

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 25 de marzo de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Revisión y, en su caso, aprobación de CUARENTA Y CINCO PROYECTOS DE MINUTAS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de **CUARENTA Y SEIS** PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES INICIADOS CON MOTIVO DE VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL, LOS CUALES SE SEGMENTAN EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

Con motivo de las denuncias presentadas por diversas personas en contra de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Movimiento Ciudadano y MORENA, por la presunta violación a su derecho de libre afiliación, derivado de su aparición en el padrón de afiliados de los referidos partidos políticos, así como el uso no autorizado de sus datos personales, cuyos expedientes se enlistan en los siguientes apartados:

- 2.1 UT/SCG/Q/CEPN/JD03/VER/114/2018
- 2.2 UT/SCG/Q/KLST/JD22/MEX/124/2018
- 2.3 UT/SCG/Q/AML/JD29/MEX/137/2018
- 2.4 UT/SCG/Q/FYSG/JL/CDMX/153/2018
- 2.5 UT/SCG/Q/MPVC/JD01/JAL/154/2018
- 2.6 UT/SCG/Q/ARS/CG/156/2018
- 2.7 UT/SCG/Q/RPG/JL/PUE/175/2018
- 2.8 UT/SCG/Q/CCRC/JD08/CHIS/195/2018
- 2.9 UT/SCG/Q/FYSJ/JD01/NAY/216/2018

- 2.10** UT/SCG/Q/ESC/JD02/TAB/225/2018
- 2.11** UT/SCG/Q/SGC/CG/234/2018
- 2.12** UT/SCG/Q/DGQ/JL/PUE/241/2018
- 2.13** UT/SCG/Q/DTR/JD08/MICH/247/2018
- 2.14** UT/SCG/Q/JGR/JD05/GRO/287/2018
- 2.15** UT/SCG/Q/HLC/JD02/DGO/290/2018
- 2.16** UT/SCG/Q/JCPP/JD03/QROO/298/2018
- 2.17** UT/SCG/Q/ADL/JD01/AGS/314/2018
- 2.18** UT/SCG/Q/OLCM/JD01/QROO/9/2019
- 2.19** UT/SCG/Q/BNM/JD05/TAM/16/2019
- 2.20** UT/SCG/Q/JMSR/JD06/BC/17/2019
- 2.21** UT/SCG/Q/PBVS/JD03/BC/34/2019
- 2.22** UT/SCG/Q/MLNG/JD03/BC/43/2019
- 2.23** UT/SCG/Q/APJ/JD03/PUE/64/2019
- 2.24** UT/SCG/Q/CGL/JD05/BC/73/2019
- 2.25** UT/SCG/Q/ZEPC/JD04/BC/76/2019
- 2.26** UT/SCG/Q/SCP/JL/DUR/93/2019
- 2.27** UT/SCG/Q/AAHM/JL/DGO/100/2019
- 2.28** UT/SCG/Q/IGS/JD02/BC/103/2019
- 2.29** UT/SCG/Q/RMCG/JL/BC/104/2019
- 2.30** UT/SCG/Q/MARV/JD02/BC/105/2019
- 2.31** UT/SCG/Q/YBC/JD11/PUE/120/2019
- 2.32** UT/SCG/Q/NJDR/JL/MOR/122/2019
- 2.33** UT/SCG/Q/RCC/JL/DGO/131/2019
- 2.34** UT/SCG/Q/CG/147/2019
- 2.35** UT/SCG/Q/AES/JD09/PUE/155/2019
- 2.36** UT/SCG/Q/ICM/JD12/PUE/176/2019
- 2.37** UT/SCG/Q/FEMB/JD03/COAH/190/2019

Con motivo de la denuncia presentada por una ciudadana en contra del Partido Verde Ecologista de México, por el indebido ejercicio del derecho constitucional y legal del partido político denunciado de nombrarla como representante ante mesa directiva de casilla sin su consentimiento, haciendo con ello, un uso indebido de sus datos personales, expediente que se enlista como apartado:

- 2.38** UT/SCG/Q/RGRR/JD09/CHIS/13/2020

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Con motivo de los escritos de queja presentados por Julio César Sosa López, en contra del partido político MORENA, por el supuesto incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Partidos Políticos, derivado de la presunta integración y funcionamiento indebidos de uno de sus órganos estatutarios, cuyo expediente se enlista en el siguiente apartado:

2.39 UT/SCG/Q/JSCL/CG/257/2018 y su acumulado
UT/SCG/Q/JSCL/CG/59/2019

Con motivo de las vistas ordenada por el máximo órgano de decisión de este Instituto, realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, derivado de la presunta comisión de diversas conductas infractoras a la normativa electoral, cuyos expedientes se enlistan en los siguientes apartados:

2.40 UT/SCG/Q/CG/111/2018

2.41 UT/SCG/Q/CG/112/2018

2.42 UT/SCG/Q/CG/70/2019

2.43 UT/SCG/Q/CG/129/2019

2.44 UT/SCG/Q/CG/139/2019

2.45 UT/SCG/Q/CG/150/2019

Con motivo del acuerdo de incumplimiento dictado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por el presunto incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información a las que están sujetos los partidos políticos, cuyo expediente se enlista en el siguiente apartado:

2.46 UT/SCG/Q/INAI/CG/159/2019

TERCERO. Revisión, y en su caso aprobación, para su presentación ante el Consejo General del INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2019 A MARZO DE 2020.

En la Ciudad de México, a las diez horas del veinticinco de marzo del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Teams, la Comisión de Quejas y

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Denuncias celebró su Quinta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; y la Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles Consejera Electoral invitada; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, a la Consejera Pamela San Martín, al Consejero Benito Nacif y al Secretario Técnico de esta Comisión, y le solicito al Secretario Técnico que verifique el quórum para sesionar.

Mtro. Carlos Ferrer: Le informo que están presentes, la consejera Adriana Margarita Favela Herrera, el consejero Benito Nacif Hernández, y usted, por lo que existe *quórum* legal en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Toda vez que estamos integrados con el quórum, y en virtud de que el orden del día que fue publicado, podemos hacer referencia a él, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Dio lectura sintetizada del proyecto de orden del día.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consulto a mis colegas si existe alguna intervención con relación al orden del día.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir, por favor, señor Secretario, tome la votación y a mis colegas, que lo hagamos por voz nuestro voto.

Mtro. Carlos Ferrer: Les consulto si están de acuerdo con el proyecto de orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera Electoral Adriana Favela: De acuerdo.

Consejero Electoral Benito Nacif: A favor.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Mtro. Carlos Ferrer: El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Por favor, procedemos al desahogo del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El punto 1 del orden del día consiste en el Análisis y, en su caso, aprobación de cuarenta y cinco proyectos de minutas de esta Comisión de Quejas y Denuncias. Aprovecho antes para agradecer las observaciones de forma enviadas por diversas oficinas de consejeros y consejeras electorales.

Están a su consideración, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Pongo a consideración de mis colegas los proyectos de minutas.

No tengo observaciones, más que las que hicimos llegar a la oficina.

Mtro. Carlos Ferrer: Al no haber intervenciones ni objeciones, Presidenta, les consulto si están de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: A favor.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejero Benito.

Mtro. Carlos Ferrer: Los proyectos de minutas han sido aprobados por unanimidad de votos.

Los proyectos de minutas fueron aprobados por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Continuamos, por favor, con el desahogo del segundo punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El punto 2 del orden del día consiste en cuarenta y seis proyectos de resolución del Consejo General respecto de los procedimientos sancionadores ordinarios enlistados como apartados 2.1 a 2.46, como se refirió en la lectura del orden del día.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, señor Secretario.

Toda vez que es un punto de acuerdo están integrado con varios expedientes, preguntaría, en primera, si desean que se abra una ronda en lo general, y en segunda, si desean reservar alguno de los asuntos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Sí, a favor de la ronda en general.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Ronda en general.

La consejera Pamela quiere reservar algunos asuntos, tomamos nota, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Reservaría, por favor, el 2.39, el 2.40 y el 2.46.

Y solo me permitiría, si me dejarían enviar una observación de forma del 2.45 que se pudiera incluir en la votación, es solamente una precisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: De acuerdo, consejera Pamela.

¿Alguna otra reserva de parte de mis colegas?

Consejero Benito, le doy el uso de la voz.

Consejero Electoral Benito Nacif: Así es, yo tenía la intención de reservar el 2.40, pero lo ha hecho ya la consejera San Martín, entonces no tengo ninguna reserva adicional.

Consejera Electoral Claudia Zavala: ¿El 111?

Consejero Electoral Benito Nacif: Entiendo que es el 2.40, responde al 111/2018.

Consejera Electoral Claudia Zavala: De acuerdo.

Consejera Adriana, ¿usted quisiera reservar alguno?

Consejera Electoral Adriana Favela: En la ronda general yo ya me plantearía varias circunstancias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Yo voy a reservar el 2.42, que creo que no ha sido reservado, el 2.44, y el 2.41.

A ver, entonces, toda vez que ha sido solicitada una ronda en lo general, preguntaría a mis colegas si están de acuerdo con la ronda en general, por supuesto la consejera Adriana ya se manifestó a favor.

Consejero Benito, ¿estaría usted de acuerdo en la ronda en lo general?

Consejero Electoral Benito Nacif: De acuerdo con la ronda en lo general. También la de la voz. Consejera Pamela, usted también, no vota pero la integro.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Absolutamente a favor.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Toda vez que ha sido aprobada la ronda en lo general, pediría, por favor, que la abriéramos con la participación de la consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Nada más que tengo un pequeño problema, con la computadora. Bueno, lo que quiero decir es que, bueno, estoy de acuerdo con la mayoría de los proyectos, nada más que tengo algunas precisiones.

¿Sí sigo?

Consejera Electoral Claudia Zavala: Sí, adelante consejera.

¡Ay! Se nos desapareció, bueno, sí porque nos vemos en chiquito, pero nos vemos.

Maestro Carlos, ¿nos escucha bien?

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, perfectamente bien.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Perfecto.

Consejera Pamela, ¿nos escucha bien?

Consejera Electoral Pamela San Martín: Perfectamente.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Adelante. Ah, sí, el reloj, nos lo van a poner.

Adelante, consejera.

Consejera Electoral Adriana Favela: Les decía que estoy de acuerdo con la mayoría de los proyectos, lo que pasa es que hay algunos asuntos en los que yo voy a tener que hacer una votación diferenciada.

Por ejemplo, hay algunos asuntos donde, desde mi punto de vista, sí se objetó por parte de los quejosos, las cédulas de afiliación porque no, bueno, desde el punto de vista de que no es su firma la que está plasmada en esos documentos.

Pero la Unidad Técnica de lo Contencioso no ordenó la prueba pericial en grafoscopía correspondiente. Entonces, en esos casos yo estaría haciendo una votación diferenciada. Y hay un asunto en donde voy a tener que votar en contra porque solamente se trata de una persona y, entonces, desde mi punto de vista se tendría que haber llevado a cabo la pericial en grafoscopía.

Y también, nada más resaltar que donde sí se ha llevado a cabo esa prueba, pues lo que nos ha arrojado todo el tiempo es que, efectivamente, las firmas que obran en esos documentos no fueron puestos del puño y letra de las personas quejosas. Entonces, ahí yo votaría en contra.

Tuve un problema técnico con la computadora que me sacó, que apenas se está volviendo a abrir, pero bueno, hay otros asuntos que estuvimos platicando, donde se tiene que hacer nuevas diligencias para seguir investigando lo que pasó en algunos casos como el asunto de estar involucrado, MORENA, el Partido Acción Nacional, en relación con documentación que se obtuvo del SIF, entonces, ahí falta ver cómo se obtuvo esa documentación por el Partido MORENA, que luego lo llevó a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y otros asuntos que mejor me esperaría en una segunda ronda para precisar mejor.

Gracias, consejera.

Consejera Electoral Claudia Zavala: De acuerdo, consejera Adriana.

¿Alguna otra intervención en esta ronda en lo general?

Consejera Electoral Pamela San Martín: Yo, por favor.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consejera Pamela, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Consejera Presidenta. Yo comentaré en los asuntos reservados, problemáticas específicas sobre cada uno de los que he reservado, sin embargo, hay un conjunto de asuntos que como bien se señaló, que tiene que ver con afiliaciones indebidas que se están resolviendo en esta sesión.

Ésta ha sido una materia de larga discusión en distintas sesiones, yo sigo manteniendo mis diferencias con el criterio que ha adoptado el Consejo General, en cuanto al tratamiento que se le está dando a estas afiliaciones indebidas...al acuerdo 33.

Es decir, yo seguiré insistiendo que tenemos que buscar un tratamiento distinto, no podemos mantener la presión, podemos mantener, en particular, creo que sí se tiene que ir a revisar, incluso a partir de las nuevas evidencias que vamos teniendo, la decisión que se está tomando de solamente en casos muy específicos, y cuando los quejosos nos dan frases sacramentales, prescindir cuando no reconoce la cédula que ha puesto sobre la mesa el partido político correspondiente.

Lo decía la consejera Favela, y yo coincido, es increíble que los pocos casos que sí hemos hecho pruebas periciales, lo que hemos advertido es que hay documentos que nos presentan de manera apócrifa, y eso nos debería de prender las alertas entorno a la forma en cómo nosotros sustanciamos los procedimientos.

Por otra parte, creo que no podemos seguir dando el tratamiento que cuando resulta que de pronto están reafiliados los que habían presentado una queja por afiliación indebida, pues lo dejemos a la columna del quejoso, si vuelve a pasar en este cambio tortuoso, que no estamos resolviendo los procedimientos con la agilidad que quisiéramos, o que generaría una garantía visional entorno a la administración de justicia que le corresponde a este...

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Y creo que en este punto no podemos dejar de cuidar cuáles son el contexto en el que se está dando, incluso ya tenemos dos casos que se resolverán en la próxima sesión del Consejo, o en esta sesión, y uno en la sesión inmediata anterior, en los que, incluso, hay partidos políticos que nuevamente vuelven a afiliarse indebidamente, posterior a que se dio esta oportunidad de regularizar sus padrones.

Y volvemos a tener estas infracciones, creo que eso sí nos tendría que llevar a negociar cuál es la posición que desde el Consejo se está tomando con estos puntos.

No los reservaré en lo individual, y pediré que se analicen en lo individual, porque son posturas que ya no las hemos puesto sobre la mesa, pero no quería dejar de señalar esta última Comisión de Quejas y Denuncias.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Voy a tomar el uso de la voz para señalar que, como he sido coincidente en las ocasiones anteriores, en todos aquellos asuntos que se refieren con indebida afiliación, es importante que conservemos, la congruencia de los criterios, que ha sido ya muy diferenciados en cuanto a la necesidad pericial, cuando no se cumple con el aspecto de la forma establecida en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

O también todos aquellos aspectos que tienen que ver con los sobreseimientos que es una parte que ha sido ya muy clara, y entiendo que la parte de la posición de la consejera Adriana, pues se conservará en los mismos términos para ser congruentes cada uno en nuestra votación.

Por lo pronto, me parece que el modelo que elegimos en el acuerdo 33, que ha servido como base para determinar la sanción, en cuanto a ese modelo de las afiliaciones que ya existían, pues es un modelo que ayudó a solventar de manera integral un problema que no habríamos solventado ni resolviendo todas las resoluciones con sanciones que tenemos aquí a la vista, y que todavía quedan algunas pendientes.

Me parece que se logró mucho con ese acuerdo de depuración y sistematización de los padrones, y que en esa medida, en la medida que hayan cumplido con sus obligaciones, vale también continuar con el criterio de aplicar como sanción una amonestación, cosa diferente que será, como lo comentaba la consejera Pamela,

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

pues con aquellos asuntos que tienen que ver con nuevas afiliaciones en el marco y en el año de ese procedimiento.

De tal forma que consciente de las grandes diferencias que tenemos, me parece que en esta comisión hemos sido coincidentes, tanto el consejero Benito Nacif como la de la voz, para el criterio general que se ha adoptado en el Consejo General, la mayoría de las y los consejeros, y que en estos términos, es como presentamos en esta comisión los proyectos que remitiremos para su análisis en el Consejo General.

No sé si haya alguna otra intervención.

Consejero Electoral Benito Nacif: Yo solo muy breve, Consejera.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Adelante, consejero Benito.

Consejero Electoral Benito Nacif: Que coincido con su punto de vista, debemos seguir aplicando de manera consistente los criterios que la mayoría del Consejo General fijó para la aplicación del acuerdo 33.

Es un acuerdo que buscaba como objetivo propiciar la regularización, la actualización, la depuración de los padrones de militantes de los partidos políticos. Creo también que ese acuerdo ha dado resultados, como usted lo ha mencionado, y que pronto vamos a entrar a una, o ya estamos entrando en una fase distinta, y creo que también esa fase, los aprendizajes que hemos tenido de la aplicación del acuerdo 33 deberían llevar al Consejo General a considerar la, volver obligatorio el uso de biométricos mediante la aplicación que se ha diseñado por parte del INE para generar expedientes electrónicos o cédulas de afiliación electrónica, de manera pues, que las cargas que ahora prevé el propio Reglamento de Quejas respecto a la validación de firmas o no, queden ya completamente superadas y rápidamente se puedan instruir quejas relacionadas con afiliación indebida, y garantizar de forma efectiva el derecho de la ciudadanía a la libre afiliación y a la protección de sus datos personales.

Eso es todo.

Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Benito.

Consejera Adriana, ¿quisiera hacer alguna precisión?, adelante, por favor, para efectos también de la votación.

Consejera Electoral Adriana Favela: Sí, consejera, gracias, yo votaría de manera diferenciada en el 2.1 en relación con 23 personas quejasas que, desde mi punto de vista, sí objetaron firmas, entonces votaría en contra del punto segundo resolutivo.

En el 2.6 en relación con dos personas, Luis Gerardo y Katia Alejandra, entonces yo votaría en contra el primer resolutivo.

Y del 2.22 votaría en contra del proyecto porque es una sola persona y, desde mi punto de vista, sí está objetando adecuadamente diciendo que no es su firma la que obras en el documento.

Y en relación también con otros asuntos, que son 16, yo me sumo a la observación que hace la consejera Pamela San Martín, se trata de asuntos donde las personas quejasas nos dicen que ellas no se afiliaron a determinado partido político, entonces hacen valer la indebida afiliación, sí están afiliadas esas personas, se presenta la queja y una vez que se presenta la queja, pues dan de baja a estos quejosos del padrón de militantes pero luego hay una nueva afiliación.

Entonces, desde mi punto de vista, lo que se está objetando por esas personas que son 16, sería indebida afiliación, y esa indebida afiliación, pues podría estar persistiendo; o sea, yo creo que aquí lo que tendríamos que estar diciendo sería: “te doy vista, ciudadano, para que me digas si esta nueva afiliación sí la hiciste o no, porque yo creo que obligar a que los ciudadanos regresen otra vez ahora a quejarse de una afiliación que se hizo con posterioridad, estaríamos en las mismas circunstancias.

O sea, de lo que se quejan es de una indebida afiliación, y aquí tengo unos ejemplos: hay de una persona, Silvia Alonso Camarillo, a ella la afiliaron el 12 de septiembre de 2012, presenta su queja el 30 de abril de 2018, el 15 de noviembre la dan de baja, porque seguramente nosotros le notificamos al partido político ese asunto y luego la vuelven a dar de baja una nueva afiliación el 16 de abril de 2019, y entonces nosotros lo que queremos es que esta persona venga otra vez a decirnos si no están de acuerdo con esa afiliación y que presenten una nueva queja.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Creo que nosotros tendríamos ya que pronunciarnos sobre el tema, hacer las investigaciones correspondientes y no pedirles que hagan una nueva denuncia.

La nueva denuncia, desde mi punto de vista, podría proceder, siempre y cuando nosotros ya hubiésemos resuelto la queja antes de la aparente afiliación.

En este caso que yo les pongo sería, si antes de 2019 nosotros hubiésemos resuelto este asunto que no lo hicimos, si hay una nueva afiliación pues obviamente tendría que venir nuevamente; pero si estamos en este procedimiento y no lo hemos resuelto y persiste o podría persistir una indebida afiliación, creo que sí nos tendríamos que ya pronunciar al respecto y, por lo menos, darle vista a las personas para que ellos nos digan si esa afiliación ya es correcta o no. Y también que el partido político nos mande los documentos que acrediten esta supuesta nueva afiliación.

Entonces, yo creo que esto es lo que tendríamos que hacer en estos casos, yo no estoy poniendo en duda lo del acuerdo 33, claro que se apoyó y se lograron grandes cosas, pero creo que aquí más bien es qué está sucediendo en casos particulares y lo que deberíamos de hacer.

Sería cuanto, Presidenta. Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Adriana.

Con estas precisiones respecto a los votos diferenciados que se tienen en los criterios y toda vez que hemos participado ya los cuatro en esta ronda general, le voy a pedir señor Secretario, que procedamos a la votación.

Y hay un asunto que mencionó la consejera Adriana, que lo votaría en contra.

Entonces, yo creo que ése sí lo tenemos que separar y los que han sido reservados, por supuesto, para efectos de la votación.

Consejera Electoral Adriana Favela: Perdón, Presidenta, ¿le puedo hacer una observación?

Consejera Electoral Claudia Zavala: Claro que sí.

Consejera Electoral Adriana Favela: Yo les pasaría también los 16 expedientes donde tenemos esta circunstancia de una nueva afiliación durante la tramitación de la queja que ya está en el propio INE, que son 16 casos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Esto sería un escrito agregado a la forma de votar, no comprendí, perdón consejera.

Consejera Electoral Adriana Favela: Sí, yo votaría en contra porque yo no estaría de acuerdo con que se vuelva a tener que presentar otra denuncia por parte de los ciudadanos.

Entonces, si quieren les digo los números, mire, son el 113 de 2018, el 114 de 2018, 134 de 2018, 154 de 2018, 175 de 2018 y 282 de 2018, y 314 de 2018.

Yo ahí votaría en contra.

Consejera Electoral Claudia Zavala: En contra de la vista que se está proponiendo, de dejar a salvo sus derechos para que inste otra vez a la autoridad.

Consejera Electoral Adriana Favela: Claro, porque se tendría que resolver ya el fondo o hacer la investigación correspondiente y resolverse lo que proceda.

Consejera Electoral Claudia Zavala: De acuerdo.

¿Alguna otra intervención?

¿Consejera Pamela?

Consejera Electoral Pamela San Martín: Ninguna intervención, gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muy bien.

Entonces, señor Secretario, procedemos por favor a la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Les propongo la siguiente votación.

Se votarían en lo general los asuntos enlistados en el orden del día, con excepción del enlistado en el punto 2.22, que es el POS 43 de 2019, por la participación, atendiendo la participación de la consejera Adriana Favela, se reservaría el punto 2.39, el punto 2.40, 2.41, 2.42, 2.44 y 2.46. Estos asuntos, insisto, serían reservados para su análisis en lo particular.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Ahora bien, respecto de los asuntos que no han sido reservados para su análisis en lo particular, existe una observación de forma respecto del asunto 2.45, formulada por el consejero Benito, así como observaciones en lo general, y en específico por la consejera Adriana Favela, respecto del punto 2.1, en el que manifiesta una votación diferenciada; 2.6 del mismo modo, y 2.6.

Ello atendiendo al criterio que ha sostenido respecto a la objeción de pruebas.

Si están de acuerdo con esta votación, Presidenta, les consultaría si se aprueban los asuntos.

De igual manera, la consejera Adriana Favela ha señalado que se separa del criterio adoptado en los proyectos 114 de 2018, 154 de 2018, 175 de 2018, y 314 de 2018, por cuanto hace a las nuevas afiliaciones, o afiliaciones posteriores a las originalmente denunciadas.

En esos términos, consejeras, consejero, les consulto si están de acuerdo con la propuesta de votación.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Sí, estaría de acuerdo yo.

Consejera Electoral Adriana Favela: Yo también.

Mtro. Carlos Ferrer: Dicho lo anterior, les consulto si se aprueban los proyectos no reservados, con las anotaciones y observaciones que he señalado.

Si están de acuerdo, favor de manifestarlo.

Fueron aprobados por unanimidad de votos, en lo general, con las reservas particulares formuladas por la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Procedemos a la votación del 2.22, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Correcto, este asunto fue reservado por la consejera Adriana Favela.

Por favor.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Hasta donde entiendo es el asunto donde es una sola persona.

Consejera Electoral Adriana Favela: Sí, o sea, nada más sería eso, o sea, es porque yo votaré en contra, porque, desde mi punto de vista, sí están haciendo la objeción correspondiente.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Secretario, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidenta, si no hay mayores intervenciones, les consulto si se aprueba el proyecto en los términos en los que viene la propuesta.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

El proyecto fue aprobado por mayoría de dos votos a favor de la Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, con el voto en contra de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora sí, procedemos a los que fueron reservados, hasta donde entiendo, el primer asunto reservado es el listado con el 2.39, y fue reservado por la consejera Pamela.

Mtro. Carlos Ferrer: Es correcto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Le concedo el uso de la voz, consejera Pamela, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchísimas gracias, Consejera Presidenta.

A ver, éste es un asunto de los que no, creo que todos los reservados tienen que ver con los asuntos que no tiene que ver con las indebidas afiliaciones, ésta es una queja que se presenta por parte de un militante de MORENA, por el indebido funcionamiento de los órganos estatutarios de MORENA.

Y además de su indebida integración, se llevan a cabo un conjunto de diligencias, y el proyecto nos propone sobreeser en algunos casos derivados de que estamos ante asuntos relativos a la vida interna del partido, o por ser competencia de otros órganos la resolución de los mismos.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Hasta este punto estamos de acuerdo, y en el proyecto se propone dejar en el fondo por dos causas: la indebida integración del Consejo de Honor y Justicia de MORENA por la forma que está integrado, es decir, porque ahora está integrado por un número par desde 2016.

Asimismo, por el indebido funcionamiento de estos órganos, por la premura tan larga y modificada para resolver la queja que presentó el ciudadano quejoso.

En este punto, yo coincido con dejarlos, mi diferencia y la propuesta que le quiero formular a la comisión es modificar la sanción que se impone.

En el proyecto, nos están proponiendo declararlo y poner una multa de 400 UMAS, por cada una de estas infracciones; y en el caso del indebido funcionamiento, como tenemos un precedente donde ya se le había sancionado por no haber resuelto, se propone multar por 400 UMAS más por reincidencia.

La propuesta que yo formularía es que se incrementen las multas por estas infracciones, es decir, que en lugar de imponer la multa de 400 UMAS que se está proponiendo, se imponga una multa de mil UMAS en términos similares a lo que multamos cuando hay infracciones en materia de transparencia.

Creo que vale la pena tomar en cuenta que no es una cuestión reciente las infracciones que cometieron, es decir, la indebida integración no es algo que se pueda justificar por el contexto actual que tiene MORENA, pues esta indebida integración viene desde el 2016, y no se han hecho acciones para corregir la indebida integración, y en cuanto al indebido funcionamiento tardó cuatro años, más de cuatro años MORENA en resolver esta queja, por lo que creo que se justifica que la multa sean de mil UMAS en lugar de 400 UMAS.

Y en lo que hace a la reincidencia, que coincido en que se tiene que sancionar la reincidencia, propondría que se aumente un 50 por ciento de la multa que se está imponiendo por esa infracción, es decir, mil UMAS por la indebida integración, mil UMAS por indebido funcionamiento, y 500 UMAS por la reincidencia.

Esa sería la propuesta, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Pamela.

¿Alguna otra intervención?

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

A ver, yo creo con relación a esta propuesta que formula la consejera Pamela, voy a tomar el uso de la voz, y es que este asunto es importante, porque desde hace tiempo el partido político no tiene integrados debidamente sus órganos estatutarios, y la propia legislación pues les impone el deber de que los integren debidamente y que su integración sea de manera impar, y es que esto es importante, sobre todo porque la Comisión de Honor y Justicia del partido, pues es la que tiene a cargo toda la resolución interna de los asuntos de las problemáticas que puedan existir al interior del partido.

Y como lo dice la consejera Pamela, pues ya tienen bastante tiempo que se viene considerando una indebida integración porque no tienen la integración impar que exige la propia legislación, entonces eso provoca, un indebido, también, funcionamiento de la propia comisión.

Si se toman en cuenta estos factores alineados con el tiempo, me parecería que podría ser correcto que se incrementara la propia sanción en los términos propuestos por la consejera Pamela, toda vez que ha sido un incumplimiento de una obligación de tracto sucesivo que sí tiene unos efectos en la propia vida interna y resolución de los conflictos del partido político.

De esa manera, me parecería que yo podría adherirme a la propuesta que formula la consejera Pamela para cambiar el proyecto en ese sentido, en la individualización de la sanción.

No sé si hay alguna otra intervención.

Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

Yo también estaría de acuerdo con la propuesta de la consejera Pamela San Martín, porque efectivamente ya han pasado varios años sin que se puedan integrar adecuadamente algunos órganos del partido MORENA.

Y creo que efectivamente, está proponiendo unas, o se están proponiendo una sanción de unas 400 UMAS y luego en otro rubro y se aumenta hasta 800 UMAS, y se podría entonces aumentar a mil UMAS para que sea la sanción final.

Y claro que pues, este partido político tendría que hacer un esfuerzo por estar pendiente de la debida integración de sus órganos y si no es así, pues nosotros

tendremos que sancionar y, en ese caso, creo que la sanción que propone la consejera Pamela San Martín sí puede ser la más adecuada.

Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Adriana.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, preguntaría en segunda ronda si gusta algunos de mis colegas, participar.

No hay intervenciones, entonces, le pediría señor Secretario, procedamos a la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Les consulto si se aprueba el proyecto, en el entendido de que se ha formulado una propuesta para incrementar la sanción en los términos explicados por la consejera San Martín.

Con esta propuesta, les consulto si están de acuerdo con el proyecto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Estoy de acuerdo.

Consejera Electoral Adriana Favela: De acuerdo.

Consejero Electoral Benito Nacif: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidenta, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos, con la propuesta señalada.

Fue aprobado el proyecto de resolución por unanimidad de votos, con la propuesta de incrementar las sanciones formuladas.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Procedemos al segundo asunto reservados, si no tengo mal el dato es el 2.40 que corresponde al 111.

Mtro. Carlos Ferrer: Es correcto, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: ¿Quién hizo la reserva de ése, señor Secretario?

Mtro. Carlos Ferrer: La consejera Pamela San Martín, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muy bien, gracias.

Consejera Pamela, tiene el uso de la voz, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchísimas gracias, Consejera Presidenta.

Otra vez estamos ante un asunto que es peculiar, digamos, éste sí no escapa de los que usualmente conocemos en la Comisión de Quejas.

(Falla de transmisión)

Consejera Electoral Claudia Zavala: Permítame consejera Pamela, porque no la escuchamos.

Permítame un segundo.

A ver, puede hablar.

No, no la escucho, permítame un segundito.

A ver, puede hablar, por favor.

A ver, puede hablar.

Ah, no.

Le puedo volver a marcar. Permítame un segundo, una falla técnica.

A ver, consejera.

Consejera Electoral Pamela San Martín: ¿Me escuchan ya?

Consejera Electoral Claudia Zavala: Ya, ya estamos otra vez.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Perfecto.

Muchísimas gracias, Consejera Presidenta. Y una disculpa a todos por estas dificultades de comunicación, creo que tiene que ver un poquito con que no soy muy buena para tecnología.

Pero, a ver, el caso es un caso muy particular que no hemos tenido un precedente similar, deriva de una vista que da el propio Consejo General, derivado de algo que advertimos en la fiscalización, con motivo de la tramitación de una queja.

¿Qué es lo que tenemos? En fiscalización advertimos que MORENA presenta una queja contra Martha Erika, entonces precandidata del Partido Acción Nacional y otros partidos, a la gubernatura de Puebla.

Y en ese expediente, MORENA de alguna forma media extraña, digamos, o poco usual, aporta pruebas al expediente que son pruebas que salieron del SIF del PAN, a las que en principio MORENA no podría tener acceso, precisamente, porque la información del SIF cada partido tiene acceso a su propia información, pero no a la información de los demás partidos políticos.

Entonces, ante ese contexto de haberse ofrecido pruebas que no tendría que haber tenido acceso a las mismas MORENA, se inicia este procedimiento.

Ahora, en la tramitación de este procedimiento se le pregunta a MORENA cómo obtuvo esas pruebas y MORENA nos dice: es que a mí me llegaron en un sobre cerrado a mis oficinas y, pues como yo las obtuve en un sobre cerrado, las presenté en el procedimiento.

Asimismo, se verifica si alguien las sacó del SIF y lo que se advierte es que hay una capturista del PAN que fue quien las obtuvo del SIF. Le preguntamos a ella y ella nos dice: sí, yo las obtuve del SIF, pero porque las presenté al expediente de la Unidad Técnica de Fiscalización, es decir, no es que las saqué para otro fin, yo las saqué para poder aportarlas al expediente.

Y, la conclusión a la que nos proponen llegar en el proyecto es que, como el PAN a través de su capturista las sacó del expediente y la capturista tenía que ser supervisada por la Secretaría de Finanzas, entonces debemos de sancionar tanto al PAN como a quien está a cargo de finanzas, como al capturista, por haber hecho un uso indebido de la información, o por no cumplir con el debido cuidado de esta información.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Sin embargo, lo que no hemos hecho es comprobar la información que nos proporcionó la capturista, es decir, si efectivamente esos documentos fueron agregados al expediente, fueron ofrecidos en el expediente de fiscalización, si tal cual los documentos que MORENA nos presentó fueron ofrecidos, e incluso si, por ejemplo, están los datos que serían propios, de no haberlo obtenidos del sistema, sino del expediente.

Entonces, es necesario hacer mayores diligencias para confirmar esta información y poder verificar si sí hay una responsabilidad o no, porque si hubiesen sido obtenidos del expediente, es decir, si, por ejemplo, obtienen el folio al expediente, no tenemos cómo responsabilizar a la capturista, en cuanto a un indebido uso del SIF, en sí mismo por el hecho de haberlos sacado de sí, porque las pruebas que MORENA habría aportado, son no las que estaban en el sitio, sino las que estaban en el expediente.

Y una vez que están en el expediente, la responsabilidad de cuidado es de quienes tienen acceso al expediente, y de quien resguarda el expediente, por lo que resulta indispensable hacer esta continuación, realizar estas diligencias, para, eventualmente, poder determinar si MORENA tiene alguna responsabilidad en estos hechos, o si alguien más tiene una responsabilidad en esos hechos.

Por lo que la propuesta sería devolverlo para realizar estas diligencias, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Pamela.

Pregunto si hay alguna otra intervención con relación a este asunto.

Consejero Benito, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, consejera Zavala.

Yo estoy de acuerdo con lo que propone la consejera San Martín, creo que es pertinente la devolución para que se hagan algunas diligencias adicionales.

Y también sugeriría un estudio un poco más a fondo acerca del tipo específico y de la falta administrativa que se está imputando, y haga un adecuado de sus responsabilidades.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Benito.

¿Alguna otra intervención?

Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Yo también estoy de acuerdo con la propuesta que está formulando la consejera San Martín porque, efectivamente, o sea, a ver, en este caso MORENA fue el que aportó a un expediente ante la Unidad de Fiscalización documentos que, aparentemente, no tenía acceso a los mismos.

Entonces, se tendría que hacer la investigación correspondiente más de fondo, porque si bien es cierto, las dos personas del PAN aceptan que ellas estuvieron manejando esa información, efectivamente, lo que ellos argumentan es que supuestamente bajaron esa información, del sistema, para poder cumplir con un requerimiento de la Unidad de Fiscalización.

Y esa Unidad de Fiscalización es del propio INE, nosotros teníamos, entonces, la posibilidad de preguntarle a esa área si, efectivamente, existió un requerimiento de alguna información, y qué fue lo que el Partido Acción Nacional aportó a la propia Unidad de Fiscalización.

Y de todos modos, también me parecería que falta investigar con mayor precisión lo que dice MORENA, o sea, MORENA no puede evadir la responsabilidad, porque se hizo de esa documentación, entonces hay que ver cómo fue que se obtuvo, y entonces sí deslindando las responsabilidades.

Pero me parece que, por eso no puedo acompañar el proyecto como está, porque en este proyecto, lo único que se propone es dejar fundado el procedimiento en contra del PAN y a dos personas que son integrantes del mismo, cuando realmente tenemos que seguir con la investigación de cómo fue que MORENA obtuvo esta información, porque esto sería la irregularidad, no que las personas hayan impreso la información ni nada, sino que esa información cómo llegó al partido político de MORENA.

Entonces, yo sí estoy de acuerdo con mandar el asunto a una mayor investigación.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejera Adriana.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Voy a tomar el uso de la voz en este asunto que es tan particular, porque me parece que no hemos tenido un asunto semejante a esto hasta donde yo recuerdo.

Y es que aquí el tema es precisamente porque el partido político MORENA presenta un cúmulo de pruebas supervinientes en un procedimiento oficioso en fiscalización, cuya procedencia de información debe de estar en el SIF, y que solo tienen acceso a esa información por las personas autorizadas para verificar o para subir esa información, como serían, en este caso, el PAN porque esas pruebas eran parte de la documentación que se sube al SIF.

Entiendo bien que cuando nosotros dimos desde el Consejo General vista para que se pudiera investigar este tema, era por la particularidad que presentaba, cómo era posible que un partido político que en principio no tiene acceso a una información de otro partido político en el SIF, pues presentara pruebas a un procedimiento sancionador.

Y en este sentido, me parece relevante la materia del procedimiento que está estableciendo desde el emplazamiento a la propia unidad, y la unidad abre precisamente el tema contra quien resulte responsable por el incumplimiento a la obligación de salvaguardar y preservar la inviolabilidad del SIF como sistema que tiene resguardada la información de los partidos políticos en este procedimiento de fiscalización.

Yo creo que esa es la materia que se tiene que conservar en la investigación, porque el tema es: cómo un partido político puede tener esa información si él no tiene acceso al SIF respecto de otros partidos políticos.

Coincido y creo que vale la pena que se abra esta investigación, sobre todo por el alegato que formula el propio, me parece que son de las personas físicas, en el sentido de que ellas ocuparon esa información para poderla presentar como prueba del PAN, que es quien tenía acceso a esa información.

Y yo creo que aquí el tema es que las investigaciones que hasta ahora tenemos pues es que la documentación que se presentó del CD y de la USB tienen un ADN informático que solo corresponde a la persona autorizada del PAN para hacer uso de esa información y que el tema es cómo le llegó a MORENA.

MORENA dice que fue de manera anónima y que se les presentó a ellos.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Entonces, para efectos de mejor proveer el asunto, y si hay dudas respecto a definir con mayor claridad la materia del procedimiento, me voy a adherir en esta parte a la propuesta que se formula de parte de la consejera Pamela, a efecto de que se regrese a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que sea más exhaustiva en el análisis de estos planteamientos que hace, sobre todo, a las personas posibles responsables en cuanto a que ellas obtuvieron, sí, ellas la bajaron pero que fue para efectos de presentar a un expediente las pruebas que se hicieran al Partido Acción Nacional, y que a través de eso podamos ver cuál fue el expediente al que se presentó, porque debe de haber una coincidencia, y a partir de ahí pues seguir la línea de investigación.

Y me parece importante que esta comisión lo tome hoy, porque éste es uno de los temas que ha dedicado mucha investigación de parte de la Unidad Técnica porque no teníamos definido un presunto responsable debido a lo *sui generis* del caso.

Y en estos momentos, el tiempo de caducidad se nos está aproximando, pero hasta donde yo recuerdo, los criterios jurisprudenciales avalan que si esta comisión requiere de mayores diligencias, pues se vea interrumpido ese plazo de caducidad en la medida que se justifiquen las diligencias posteriores.

De ahí que también me adhiero a la propuesta formulada por la consejera Pamela.

Y preguntaría si en segunda ronda alguno de mis colegas quiere intervenir.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Yo solo quisiera hacer una precisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Adelante, consejera Pamela, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejera Presidenta y gracias compañeras y compañeros.

A ver, solamente para tener claro, estamos todos asumiendo que esta información se presentó en ese expediente en particular, lo que tendríamos que solamente prever es que se pudo haber utilizado en otro de los expedientes de que integran en fiscalización, entonces, cuando se hagan los requerimientos, ya sea la Unidad de Fiscalización o, en su caso, las denunciadas para que aclaren esta situación, solo prever esta parte de que, lo que nos dijeron, se ofreció en un expediente de fiscalización, pero no mencionó que específicamente, entonces, solamente para tener esto previsto con las diligencias que se analicen, por favor.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejera Pamela.

¿Alguna otra intervención?

Okey, a mí me parecería que, respecto de este tema que plantea consejera Pamela, es que una de las defensas que tienen las, sobre todo las ciudadanas es que, si ellas lo bajaron por el ADN que está determinado informático, que ellas lo bajaron, pero era para ser utilizado como medio de prueba en otro expediente.

Ellas tendrían que decirnos en qué expediente, en qué condiciones, para que la línea de investigación pueda ser también dirigida, y poder tener el reflejo respecto a este tema que has planteado, para poder circunscribir esta parte de la línea de investigación, porque son tantos los expedientes que se han generado para la investigación de diversos hechos, incluso dentro de los propios dictámenes, que podría ser imposible, bueno, no sé si imposible, preguntarle a la Unidad Técnica de Fiscalización, si esta documentación derivada o presentada en el disco compacto y en la USB, la recibió con motivo de algún otro procedimiento.

Me parecería que seríamos más asertivos si le preguntamos a la ciudadana que, en relación a esta defensa que tienen, en cuáles medios fueron los que se ocuparon, ella lo bajaron para presentar los actuales medios como prueba y poder, a su vez, después realizar la diligencias con la Unidad Técnica de Fiscalización.

Ese sería mi punto de vista, pero por supuesto, está abierto a la discusión.

¿En segunda ronda no habría otra?

Permítame, la consejera Adriana en segunda ronda, ¿o quiere pregunta consejera Pamela?

Consejera Electoral Pamela San Martín: Sí, una pregunta, si me lo permite.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Si me hace favor, ahorita le doy el uso de la voz, consejera Adriana.

Adelante, consejera Pamela.

Ya se me quedó pasmada un poco en la pantalla, deme un segundo por favor, fallas técnicas.

Permítame tantito, consejera Adriana.

No me puedo conectar con la consejera Pamela.

Para abonar tiempo, si gusta...

Consejera Electoral Adriana Favela: Entonces, ¿intervengo?

Consejera Electoral Claudia Zavala: Deme un segundito, hago el último intento, deme un segundito, y si no, ya continuamos consejera.

Ya, ya la tengo en la línea, ahí está, ya está consejera Pamela, la escuchamos.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Nada más era para precisarle, no tengo ninguna diferencia con el planteamiento que usted hace, solamente era esta precisión de que previera este supuesto, preguntándole a los denunciados, se prevé este supuesto, entonces, si está de acuerdo, estaríamos en la misma lógica usted y yo, ese es el planteamiento.

Consejera Electoral Claudia Zavala: De acuerdo, consejera Pamela.

Entonces, le doy el uso de la voz a la consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

A ver, yo también estoy de acuerdo con esta circunstancia, o sea, se tiene que preguntar a las personas, en qué procedimiento supuestamente tenían que aportar esa información.

Y vuelvo a insistir en que, ellas dicen que supuestamente fue la Unidad de Fiscalización quien requiere esa información, entonces, creo que sí se puede hacer esa diligencia, preguntarles a ellas en qué expediente lo aportaron y luego ver si, efectivamente, fue aportado a la Unidad de Fiscalización.

Pero de todos modos también yo creo que se pueden hacer otras diligencias, o sea, mi gran pregunta es ¿y cómo MORENA obtuvo esta información?, ése es el problema que yo le veo a esta circunstancia.

Entonces, ahí también creo que se tienen que hacer mayores diligencias; si MORENA está argumentando que alguien le dejó eso en su oficina, pues revisen las cámaras de video, hagan algún tipo de diligencia en ese sentido para ver cómo se allegó de la información.

Y MORENA lo tendría también que acreditar, si no, también en dado caso, bueno, pues estaría en una falta, porque el partido político aporta esa información, pero para con el afán de que se pueda acreditar una irregularidad, no la aportó al INE diciendo "oigan, a mí me vinieron a dejar esta información, aquí no sé de quién es, ni sé de a quién corresponde, y vengo a entregar esta información a la autoridad", sino lo que hizo fue aportarla a un procedimiento para que se hiciera una investigación en contra de una persona.

Entonces, ahí está, en dado caso, la falta en la utilización de esta información.

Entonces, yo creo que se tendría que hacer una investigación más profunda.

Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Sí, consejera Adriana.

¿Alguna otra intervención?

Bueno, yo creo que ha quedado claro.

En tercera ronda ¿alguna otra intervención?, ¿no?, bueno.

Me parece que ha quedado claro cuáles son las inquietudes para las líneas de investigación, para las mayores diligencias, y entonces yo creo que lo procedentes es que votemos la propuesta formulada por la consejera Pamela, en el sentido de regresar a la Unidad Técnica el proyecto para mayores diligencias.

Si me hace favor, señor Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Les consulto si se aprueba la propuesta de devolución del proyecto para mayores indagatorias en los términos en los que se han manifestado.

Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo.

El proyecto fue rechazado y fue aprobada la propuesta de devolución para los efectos señalados.

Me parece, la consejera San Martín está a favor de su propia propuesta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Sí, ya lo ha dicho.

Entonces, una vez que ha sido desahogado este asunto, procedemos con el siguiente reservado, que es ¿cuál, señor Secretario?

Mtro. Carlos Ferrer: Presidenta, el punto 2.41, que fue reservado por usted, y que corresponde a la expediente 112 de 2018.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Voy a intervenir diciendo que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula en el sentido que se nos formula, pero sí poner sobre la reflexión un punto, y es que éste tiene que ver con vistas que fueron dadas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que provienen, precisamente, de incumplimiento a ciertas obligaciones, derivadas del procedimiento de fiscalización.

Y me parece que en este tema, cuando la Unidad Técnica de Fiscalización está llevando a cabo la fiscalización de los recursos, generalmente, pues toma acciones en términos del 200 de la Ley de la LGIPE, toma acciones para poder requerir a proveedores que se encuentran en relación comercial con los partidos políticos aspirantes, candidatos o candidaturas.

Y en este sentido, deriva que haya algunos proveedores que no dan respuesta a esos requerimientos que se formula, para que la Unidad Técnica de Fiscalización pueda realizar su trabajo fiscalizador.

En ese sentido, en este asunto, se nos da vista con diferentes incumplimientos, que ya discutiremos en su momento, y que hemos estado trabajando la forma de que sea la propia unidad que se haga cargo de estos asuntos, la Unidad de Fiscalización.

Pero hoy como derivan de estas vistas que se dio de parte del Consejo a la Secretaría Ejecutiva, lo que tenemos es diversos proveedores que incumplía, y ése es el supuesto en el que se nos da, con su deber de dar respuesta a la Unidad Técnica de Fiscalización de esas relaciones comerciales.

En el proyecto se está proponiendo sobreseer el asunto y quedarse sentado en el procedimiento respecto de algunos proveedores, toda vez que se determinó la inexistencia de la obligación a partir de dos elementos: uno porque el requerimiento que se les formuló fue indebidamente notificado, no se cumplieron con las formalidades; y otro porque a quien se le notificó el nombre no

corresponde con la persona moral a la que se buscaba y solo es exclusivamente por una letra.

Aquí en el proyecto estamos delimitando la base procesal para el sobreseimiento en términos de lo que ya hemos estado platicando, que es un supuesto procesal precisamente ese acto de comunicación que es con el que da inicio la obligación, y me parece que no queda clara en la estructura el análisis de la inexistencia de la obligación, que es la infracción que nosotros vamos a tener por acreditada o no.

Y es que derivamos esa inexistencia de que no fue debidamente notificada una parte o de que no se notificó a la persona concreta.

Entonces, yo propondría que fuéramos más precisos en esta parte en el sentido de que vamos a sobreseer, para ya no generar más actos de molestia, toda vez que la propia Unidad tiene pruebas de que la posible infracción es inexistente porque no se alcanzó a comunicar al sujeto obligado en los términos ya sea reglamentarios o las formalidades de esas notificaciones.

Y también me parece que cuando hablamos de la infracción, ya cuando entramos a los proveedores que sí están debidamente notificados y se hicieron sabedores de la obligación, decimos que la infracción se cometió cuando se le notificó al proveedor; a mí me parece que la infracción se cometió cuando venció el plazo para que diera respuesta a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Pero esas serían unas precisiones que yo propondría en este proyecto estando de acuerdo con la formulación de la propuesta tanto en los sobreseimientos como en los que se tiene por fundado.

De mi parte sería todo y por eso reservé este asunto.

No sé si exista alguna otra intervención.

Consejera Pamela, ¿alguna intervención de éste?, nada más para saber que está usted todavía ahí.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, ahí está.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Ya estoy aquí, perdón. Es que se me fue un poco la señal, pero ya.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Es que la vi medio pasmada.

Muy bien, entonces al no haber intervenciones ya en primera ronda, le pediría, por favor, señor Secretario, si somete a votación este proyecto, y yo le haría llegar las precisiones a las que me he referido en el esquema argumentativo.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Les consulto si se aprueba el proyecto enlistado como punto 2.41 del orden del día, incluyendo en este proyecto las observaciones y modificaciones que ha señalado la consejera Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: A favor.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Continuamos con el siguiente asunto reservado.

Mtro. Carlos Ferrer: Es el punto 2.42, que ha sido reservado por usted, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Es el procedimiento sancionador 70 ¿verdad?

Mtro. Carlos Ferrer: Es correcto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Bueno, gracias.

Este asunto es muy particular, también deriva de un supuesto, de que un proveedor no dio respuesta a la Unidad Técnica de Fiscalización en este procedimiento de fiscalización.

A mí me parece que este proyecto debe de ser replanteado no solo en la base argumentativa de justificar el incumplimiento, sino también en declarar fundado el procedimiento y no infundado como es en la propuesta por lo siguiente:

La Unidad Técnica de Fiscalización hace del conocimiento a la empresa, le pide información, le requiere en el procedimiento de fiscalización.

La empresa lo que hace es, dentro del plazo previsto para dar la respuesta, solicitar una prórroga, una prórroga porque señala la empresa que es mucha documentación y que en el plazo que le está solicitando la Unidad Técnica, no puede desahogar el procedimiento.

Pasa el tiempo y no se da ninguna respuesta y el Consejo General resuelve el dictamen y la resolución de Fiscalización, correspondiente a esas precampañas, ya no recuerdo si era campaña o precampaña, era precampaña, y nunca se dio la respuesta y con ese motivo el Consejo General da la vista para la cuestión de la sanción por el cumplimiento a dar la respuesta a los requerimientos.

En su defensa, cuando se le emplaza en este procedimiento, la empresa lo que contesta es que, pues ella solicitó un plazo y que la Unidad Técnica de Fiscalización nunca le dio respuesta a esa solicitud, por lo que se le afectó, así dice la empresa, su derecho de petición, toda vez que no recibió ninguna respuesta por parte de la unidad respecto a su petición.

Y a mí me parece que nosotros nos enganchamos en una premisa inexacta que tiene la parte que se está defendiendo, porque ella dice que viola su derecho de petición, pero en este caso no estamos en un modelo donde tenga que ver el derecho de petición.

El derecho de petición tiene otro sentido respecto de cualquier ciudadano a cualquier autoridad, para solicitarle cualquier cosa, siempre y cuando no se viole algún precepto legal.

Y en este caso, lo que tenemos es la determinación de una obligación, dentro de un procedimiento de fiscalización, esto es una obligación procesal que tiene a su cargo, de acuerdo con la LGIPE, todos los proveedores de darle respuesta a la Unidad de Fiscalización.

Y entonces, me parece que lo primero que tenemos que hacer es darle corrección jurídica al proyecto, para señalar que en este caso, a lo que se está refiriendo es

al deber que le impone también la LGIPE a la Unidad Técnica de Fiscalización, en esa dialéctica procesal que tienen las autoridades con los requeridos.

Y a partir de eso, señalar que lo que se está refiriendo el proveedor es a un error, a un tipo de error inducido por la propia autoridad administrativa, por la falta de respuesta que le dio.

Y a partir de eso, de esa precisión técnica del procedimiento sancionador, desarrollar el estudio de que este tipo de error, por la falta de respuesta de la autoridad, puede ser vencible o no vencible, pero que en el caso no es invencible, porque si bien el proveedor dijo que necesitaba una prórroga, lo cierto es que nunca dio una respuesta, nunca dio una respuesta, pasó el tiempo y no allegó nada.

Entonces, eso, la falta de respuesta de parte de la autoridad no lo relevaba de cumplir con su obligación de dar respuesta al requerimiento y de allegar la información, quizá en más plazo.

Pero, lo que hizo el proveedor fue nunca dar ninguna información ni dar ninguna respuesta, con lo cual pues dejó sin elementos a la unidad fiscalizadora para determinar lo correspondiente, sobre todo en gasto no reportado, y eso vulnera el bien jurídico tutelado que se le impone al proveedor para dar esa información.

De ahí que la construcción que nosotros tendríamos que hacer es determinar que si bien hubo un error de inducción por la falta de respuesta de la Unidad de Fiscalización, lo cierto que ese error no fue determinante para el cumplimiento de esa obligación, porque lo habría tenido que presentar en un tiempo adicional como era su pretensión original al pedir una prórroga.

Pero que al no haber dado ninguna respuesta ni allegado la información, pues no lo releva de su responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

Y me parece que con eso protegemos el bien jurídico que se tiene respecto a la obligatoriedad que tienen todos los sujetos que participan a las contrataciones con los partidos, o quienes intervienen en una contienda electoral, para allegar de información a la autoridad fiscalizadora que le permita determinar el origen y destino de los recursos.

Ésa sería la propuesta en concreto, de tal forma que sí tendríamos que declarar como fundada la omisión de cumplir con su obligación.

Sería cuanto.

No sé si haya alguna otra intervención.

Consejera Electoral Adriana Favela: Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Adelante consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Estoy de acuerdo con su propuesta, porque, efectivamente, aquí a la empresa se le hace un requerimiento de información, esa empresa supuestamente solicita una prórroga, y se van, bueno, la Unidad de Fiscalización no se pronuncia al respecto. Ahí hay una falta, hay una deficiencia.

Pero esa deficiencia de la Unidad de Fiscalización no le daba ningún tipo de anuencia a la empresa para que, entonces, ya no contestara absolutamente nada, ni aportara la documentación que ya supuestamente tenía en su poder.

Entonces, con independencia de que esté esta deficiencia de la Unidad de Fiscalización, lo cierto es que la empresa, en cuanto tuvo la documentación o la información en sus manos, la tendría que haber aportado, cosa que no hizo.

Y ahí entonces sí persiste la falta, y yo creo que debería de, pues como usted también lo dijo, de imponerse una sanción a esta empresa, porque con independencia de que la Unidad de Fiscalización no se haya pronunciado en tiempo y forma en relación con la prórroga, diciendo que sí procedía o no procedía.

Lo cierto es que a la empresa tenía que haber presentado esa documentación, si es que la tenía, y si no mal recuerdo, pues tampoco la propia empresa argumenta que no tuviera acceso a la misma, sino más bien, que quería una prórroga para poderla presentar.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejera Adriana.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejera Zavala, solo para decir que estoy de acuerdo con su propuesta, creo que se estaría sentando el precedente correcto, puesto que de otra manera se abre el camino para que mediante solicitudes de prórrogas, pues se termine en el incumplimiento de la obligación

que tienen ciertas personas de colaborar con la autoridad fiscalizadora del INE, para llegar al fondo, en el origen y el destino de los recursos que llegan a los partidos políticos y a las campañas.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejero Benito.

¿Alguna otra intervención?

Consejera Pamela, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Yo tengo duda sobre esta de la propuesta que formula.

Entiendo, estoy de acuerdo que no está infringiéndose el derecho de petición, sin embargo, lo que es cierto es el tiempo sí nos contestó a la empresa, y solicitó la prórroga, y hubo un silencio por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Lo que sí colocaba un espacio de incertidumbre a la empresa, voy de acuerdo que no me gusta el precedente de que no nos respondan cuando les formulamos una solicitud, porque incluso, según tengo entendido, en el expediente no consta que nos haya respondido a destiempo, de acuerdo con esa forma.

Pero que también existe la posibilidad de ante una reiteración de requerimientos imponer medidas de apremio, etcétera, y no estoy segura si la responsabilidad solamente va a tener un lado de las partes, ¿me explico? Es decir, tenemos a una autoridad requiriendo a una persona, esa persona que contesta solicitando una prórroga y después hay un silencio por parte de la autoridad en torno a esto.

No tengo si existen los elementos para imponerle una sanción a la empresa, aunque entiendo la preocupación y la comparto, he insistido mucho que no podemos dejar que nos dejen de responder, es decir, si se hace un requerimiento, lo que tenemos que hacer es revisar que el requerimiento se cumpla, y si no se cumple el requerimiento se debe de sancionar.

Pero en este caso, sí hay un diálogo entre la autoridad y la persona requerida respecto de la información que se le está requiriendo, me cuesta trabajo pensar que la empresa podría pensar; “como ya no me contestó se fue a prórroga, se sobreentiende que ya no necesita la información”, creo que no podemos llegar a ese punto, pero sí también advierto esta omisión por parte de la Unidad. Esto sí lo tendría que analizar un poco más, porque digamos, creo que podríamos estar en una línea entre si hay o no un incumplimiento por parte de la empresa,

jurídicamente; materialmente claro que lo hay, pero si jurídicamente tendría los elementos para poder exigirles esa respuesta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Pamela.

Precisamente voy a tomar el uso de la voz en segunda ronda para hacer esta aclaración: precisamente la propuesta parte de la base de tomar en consideración la responsabilidad que tiene la autoridad administrativa, en este caso, la Unidad de Fiscalización, en esa dialéctica procesal que debe de darse en las respuestas.

Y precisamente se reconoce que ese es un tipo de erros de inducción por parte de la autoridad.

Y este tipo de error lo que tendríamos que calificar es si es vencible o es invencible, y en este caso es vencible, toda vez que lo que se refirió la autoridad, el proveedor, fue a “dame más tiempo”, no se refirió a otras circunstancias, como lo decía la consejera Adriana, no se refería a que no tuviera las documentaciones, a que el proveedor no hubiera contratado con ninguno de los partidos, se refirió a dame más tiempo para juntar la información.

Y sí se reconoce que hay una falta de cuidado de parte de la autoridad administrativa, que es el “no dar una respuesta clara”, y me parece que aquí también tendremos que ver ese tramo de responsabilidad a quien dejó de dar esa respuesta, tenemos que revisar esos tramos de responsabilidad porque son deberes de cuidado que se tiene.

Pero esa falta de respuesta no releva de su obligación de dar la información a la autoridad, aunque sea en destiempo, y aquí el tema es que es omisión de dar respuesta, no estamos frente a una respuesta extemporánea, sería la cosa diferente, aquí estamos a que la empresa dijo: “no me contestó, ah, pues no hago nada y ya nunca la doy la información”, y el Consejo General tuvo que resolver sí tomar en cuenta esos elementos, y por eso es la vista.

A mí me parece que esta parte argumentativa toma en cuenta la preocupación que usted plantea, consejera Pamela, se hace cargo de ella y busca la solución también dentro del modelo jurídico para señalar que ese error, aunque es un error de inducción, no puede relevar de su obligación de dar la respuesta aunque sea en un tiempo posterior como lo pedía.

Pero me parece que se atiende así la preocupación.

Obviamente, afortunadamente ahorita tenemos un lapso en el que usted puede reflexionar su voto porque ahora ya con la construcción nueva del proyecto, pues será una cuestión de ver si convencemos o no con los argumentos las preocupaciones que usted tiene, consejera Pamela.

No sé si en segunda ronda haya alguna otra intervención.

Consejera Pamela, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, consejera Zavala.

Entiendo la construcción, y me parece que es importante sí dejar claro el que tampoco se dio la respuesta que, hubo este error de inducción, pero por supuesto que me esperaba a ver el proyecto en los términos que estaría aprobando la comisión para poder analizarlo y poder ver si, en términos procesales, se termina estableciendo una responsabilidad del proveedor, a partir de la omisión que tuvo la Unidad Técnica de Fiscalización.

Insisto, creo que en el punto estamos de acuerdo en lo que queremos desincentivar, es decir, lo que no podemos establecer como precedente es el que sea válido no dar respuestas, pero yo lo analizaría de cara al Consejo General y, entonces ya me pronunciaría y por supuesto esperaba los argumentos desarrollarlos para poder analizarlos con mucho cuidado.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Pamela.

¿Alguna otra intervención?

El Secretario de la Comisión, por favor maestro Carlos.

Mtro. Carlos Ferrer: Muchas gracias.

Bueno, de acuerdo a sus intervenciones, veo que hay unanimidad en el sentido de cambiar el sentido y respetuosamente encuentro plausible también la posición que han señalado, Presidenta.

Solamente, para precisión, en caso de que se apruebe esta posición y la realización del engrose, me parece que en todo caso, y lo pongo a su consideración, la situación provocada por la propia autoridad fiscalizadora, podría tomarse en consideración al momento de individualizar la sanción y, en su caso, proponer una amonestación al proveedor que incurrió en la falta.

Y lo pongo y lo someto a consideración, consejera.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Sí, a ver, si me permiten tomar el uso de la voz, creo que ésta es una de las partes que atenúan la infracción que se cometió, justo por ese espacio, y me parece que habrá que definirlo.

Pero sí es importante señalar también en el proyecto, que no estamos frente a una carga procesal, sino a una obligación derivada de ese procedimiento de fiscalización.

Y me parece que ahí también es una de las cuestiones, porque la obligación tiene que ver con efectos a terceros para el desarrollo de la actividad.

En cambio, cuando yo dejo de cumplir una carga procesal, es estrictamente porque me beneficia a mí como sería, por ejemplo, el que no presente pruebas, pero aquí es una obligación procesal que se tiene dentro del procedimiento de fiscalización para el debido funcionamiento de la fiscalización de los recursos.

Pero yo no vería, yo creo que también este error debe de ser tomado en cuenta, pues como una parte atenuante para el incumplimiento de la obligación.

No sé si haya alguna otra intervención en tercera ronda.

Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Sí, es que estaba precisamente revisando el documento.

Entonces, la propia empresa dice que cuando le hacen el requerimiento la Unidad de Fiscalización en diciembre de 2018, la empresa solicita una prórroga, y que debido al volumen y cantidad de la información requerida, era materialmente imposible mandar a integrarla en su totalidad dentro del plazo concebido por la ley, petición que no fue atendida y valorada por la Unidad de Fiscalización.

Entonces, vuelvo a lo mismo, no está diciendo que no la tuviera y que la tenía que conseguir, sino que sí la tenía, nada más que era, o sea, era mucha información y la tenía que estar integrando.

Entonces, con independencia de que se haya solicitado o no la prórroga, lo cierto es que tenían que haber aportado la información, ¿cuándo? Pues cuando ya la

tuviera lista para poderla otorgar a la autoridad, y no valerse de la omisión de la Unidad de Fiscalización para entonces ya no presentar nada ante la propia autoridad.

Entonces, por eso insisto en que sí podemos declarar fundado el procedimiento.

Ahora, estaría de acuerdo con la sanción porque, efectivamente, nosotros como autoridad fuimos omisos en una circunstancia y lo que entiendo es que lo que queremos es que no se quede como un precedente que cuando se pide una prórroga y la autoridad de fiscalización no le contesta nada, entonces, eso les da como una facultad a las propias empresas o sujetos requeridos, para no contestar absolutamente nada.

Entonces, estaría de acuerdo con esa circunstancia.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejera Adriana.

¿Alguna otra intervención?

Bueno, si no hay intervenciones, procedemos a la votación, maestro Carlos, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto, Presidenta.

Tomando en consideración las intervenciones de ustedes Presidenta, me parece que la votación debería ser en el sentido de consultarles si están de acuerdo con cambiar el sentido del proyecto a partir de los argumentos y consideraciones que ustedes han planteado y con la individualización de la sanción que se ha señalado.

Si están de acuerdo, favor de manifestarlo.

Consejera Electoral Claudia Zavala: De acuerdo.

Consejera Electoral Adriana Favela: De acuerdo.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consejero Benito.

Consejero Electoral Benito Nacif: A favor del cambio en el sentido del proyecto que propone la consejera Zavala.

Mtro. Carlos Ferrer: Correcto.

Fue aprobado por unanimidad de votos, el cambio de sentido y se trabajaría el engrose correspondiente, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Procedemos, entonces, al desahogo del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Ferrer: Correcto, Presidenta.

El siguiente asunto es el punto 2.44, que también ha sido reservado por usted y que corresponde al POS 139 de 2019.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Sí, muchas gracias.

Aquí quiero hacer una propuesta muy concreta porque estamos también frente a un incumplimiento, pero ahora de parte de un partido político, que tiene que ver con la publicación trimestral y semestral de, publicaciones que se les impone como carga, como obligación a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en la propia ley.

En este asunto es muy relevante que nosotros procedamos a hacer el análisis de lo que el partido señala como cumplimiento de su obligación, y es que en este procedimiento y es que todo deriva del procedimiento de fiscalización en el que el partido político le dijo a la Unidad Técnica de Fiscalización, que para el año 2016 no estaba definido que se hicieran estas publicaciones trimestrales o semestrales, porque el PAT estaba construido a partir de un ejercicio plurianual.

Así se lo dijo a la Unidad de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización en dos ocasiones le tomó como no satisfactoria su respuesta y determinó dar vista por el incumplimiento a su obligación, de esta difusión trimestral, difusiones trimestrales y semestrales.

Es importante señalar que este concepto de obligaciones de los partidos políticos, tiene tres rubros de cumplimiento: uno, tiene la obligación de destinar dinero a educación y capacitación política, otras a investigaciones socioeconómicas y políticas, y otras a las tareas editoriales.

Las tareas editoriales es el incumplimiento que estamos revisando aquí, y desde fiscalización no se había suministrado ninguna suficiencia presupuestal para esas tareas editoriales.

Sin embargo, ahora el PRI, si no mal recuerdo es el partido que estamos conociendo, el PRI lo que dice es que sí cumplió con su obligación y para eso nos da un listado del supuesto cumplimiento.

Sin embargo, de un análisis que se ha empezado a hacer de los documentales, ese listado corresponde a las investigaciones que el propio partido hizo en el rubro precisamente de investigación socioeconómica y política, no a tareas editoriales.

Como es su defensa del partido, a mí me parece importante que se vaya valorando cada uno de estos rubros y sus respectivas pólizas, para señalar que eso, en el procedimiento de fiscalización, quedó en cumplimiento del rubro de investigaciones, no de tareas editoriales, y con eso me parece se da mayor solidez a la propuesta del proyecto en el sentido de tener por acreditada la infracción de incumplir con su obligación de estas tareas editoriales de la difusión trimestral y semestral.

Lo someto a su consideración porque lo comentamos en el grupo de trabajo que tuvimos en el análisis, pero la propia área consideraba innecesario este estudio de las pruebas.

Yo creo que con eso se fortalece el análisis que estamos haciendo si le demostramos que lo que ahora el partido pretende que sean tareas editoriales del incumplimiento, pues correspondió a otros rubros en el procedimiento de fiscalización.

Sería cuanto de mi parte.

No sé si hay alguna otra intervención.

Eso sería nada más abundar en esta parte.

No sé si el área, la Unidad Técnica de lo Contencioso tenga los elementos suficientes para poder hacer este análisis, yo lo hice, por ejemplo, con una póliza que corresponde al derecho fundamental de asociación en México, que nos presentó, y esa póliza la encontré en el dictamen consolidado como parte de este otro rubro.

O también, sería nada más ejemplificativo, por ejemplo, respecto de estos rubros, pues quedó delimitado el recurso en esta otra obligación y no el de tareas editoriales como lo tenemos.

Pero lo someto a su consideración para mayor abundamiento, porque yo estoy de acuerdo con la propuesta como se nos formula también.

Muy bien.

¿Alguna intervención?

El Secretario de la comisión, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Muchas gracias, Presidenta.

He escuchado con atención su propuesta. Tendría que analizarse si fuera necesario requerir a Fiscalización, en su caso, o si podríamos nosotros allegarnos de esta documentación en específico.

Yo les manifiesto alguna preocupación de tipo jurídico, en el sentido de que estamos ante una vista respecto de una verdad jurídica ya establecida por el Consejo General que determinó el incumplimiento del partido político, y me preocupa hacer una revisión de este tipo de cuestiones, y que esto pudiera implicar una segunda oportunidad de defensa del partido político que debió hacer valer en el procedimiento de fiscalización o, en su caso, ante la autoridad jurisdiccional, y que si la analizamos en esta instancia, insisto, podríamos estar ante una renovación o una segunda oportunidad de defensa.

Y la preocupación en esta línea va en el sentido de qué pasaría si el partido político tuviera razón en este caso, es decir, si efectivamente correspondieran las tareas editoriales, ¿no fue ya su oportunidad ante el procedimiento de fiscalización o ante el órgano jurisdiccional cuando debió alegarlas?

Esa es la parte que nos preocupa a nosotros como área, si no incurriríamos en una doble revisión o una renovación de la defensa del partido.

Lo dejo sí para el debate respetuoso, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, señor Secretario.

Pues está abierto el debate y a consideración.

Consejera Pamela, adelante, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias.

A ver, en principio cuando la escuché, Consejera Presidenta, no me preocupó la propuesta que usted formulaba, es decir, abundar un poquito más.

Me hace ruido un poco lo que señala el Secretario Técnico, y aquí quisiera hacer una reflexión para ver incluso si el Secretario Técnico, si le entendí mal, y entendiéndole mal puede ser que mi posición sería distinta, pero dice, “ya hay una verdad jurídica establecida por el Consejo General, que establece que el partido fue omiso en emitir sus publicaciones, entonces no podríamos ir en un sentido distinto”, pero el detalle es que este procedimiento, el propósito que tiene es precisamente determinar la sanción por esto.

Lo que no me queda claro es que estamos en una situación, como cuando nos da una vista el INAI o cuando damos una vista a un congreso o a un órgano de control por el incumplimiento por parte de un servidor público, es decir, que ya se declaró infundado y que para lo que se da vista es exclusivamente para determinar el punto de la sanción.

Aquí la vista que entiendo nos dio el Consejo General es precisamente para dilucidar si el PRI violentó o no lo establecido en la Ley de Partidos, derivado del incumplimiento de la obligación de llevar a cabo las publicaciones trimestrales. Eso implica que la garantía de audiencia tiene que ser para determinar si incumplió o no, es decir, no solamente para sancionar.

Si advirtiéramos que hay elementos que no se presentaron, voy a poner un ejemplo, con independencia de las posiciones distintas que tuvimos, digamos, sobre ese caso concreto, es lo que pasó la sesión pasada de la comisión en relación con el asunto de que el PAN, si hubo o no una simulación en las aportaciones de personas físicas y si esto derivaba en una aportación indirecta de una persona moral, etcétera.

En quejas se resolvió en un sentido distinto a lo que se había resuelto en fiscalización, o recuerdo, una diferencia en el caso de Preciado cuando tenía que ver con el tema de alguna propaganda que habíamos determinado una cosa en fiscalización, pero en queja hubo mayores elementos para determinar que se había presentado información insuficiente en fiscalización.

Y lo que teníamos que resolver era si había un incumplimiento o no, entonces, sí podría eventualmente haber una resolución distinta en quejas, que la que hubo en relación con fiscalización, si no, me preocupa en qué consiste la garantía de audiencia del partido.

Es decir, para qué iniciamos un procedimiento para respetarle garantía de audiencias, si la garantía de audiencia no es posible, no es eventualmente posible que sea el caso, si ya hay una predeterminación. Entonces, la vista se tendría que dar para sancionar.

Y si se va a dar la vista para sancionar, pues no sé para qué damos una vista, porque lo podríamos haber sancionado directo en el Consejo General cuando se vio la fiscalización.

En este sentido, creo que no podemos ir por el argumento de lo que nos señala el Secretario Técnico, si es que lo entendí bien.

Y lo que no estoy segura es que tengamos los elementos para incluir la argumentación que usted propone, Consejera Presidenta.

No, yo no tengo, en principio, inconveniente en que se avoque la explicación, pero no sé si haya recabado la información para poder incluir todos estos elementos.

Es cuanto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejera Pamela.

¿Alguna otra intervención?

Bueno, voy a hacer uso de la voz en segunda, y es que me parece importante lo que comenta la consejera Pamela.

Justo parte de los análisis que hemos estado realizando en este modelo de las vistas derivadas de fiscalización, en las que pronto propondremos al Consejo General, que se atienda este problema que nos está generando tensiones en el sistema, me parece que aquí el partido político, al momento de desahogar su emplazamiento, vino y nos presentó un alegato que debe de ser analizado integralmente.

Ahora, si la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral no cuenta con todos esos elementos, valdría la pena entonces, que ordenáramos mayores diligencias para

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

que, con relación a ese pronunciamiento que está formulando el partido, el PRI, entonces, se le diga a la Unidad Técnica de Fiscalización, que aclare cuál es la circunstancia de todos esos rubros, porque el partido sí es muy claro en presentarnos los rubros y nos dice que lo correspondiente a 2016, y nos da un listado, entonces, habrá que preguntarle a la Unidad Técnica de Fiscalización, a qué correspondió el cumplimiento de obligaciones durante ese procedimiento.

Yo revisé algunos en el propio dictamen, y encontré que estaban enfocados en este asunto de investigaciones que es diferente.

Y entonces creo que esa diligencia la tendríamos que hacer, porque lo cierto es, y yo coincido, es que no es una verdad, se nos da vista por incumplimiento a una obligación, así como las obligaciones anteriores que hemos estado revisando.

Yo creo que eso lo tiene que ver fiscalización, pero hoy la vista la tenemos en esta comisión y si llegamos a la conclusión de que cumplió con sus tareas editoriales, no tendríamos por qué infringir, aunque en el dictamen hubiera sido otra cosa.

Y no es la primera vez que lo estamos haciendo así.

Ya puso la consejera Pamela el ejemplo de lo anterior, porque si no, no tendría sentido darles este diálogo procesal de defensa, entonces, la garantía de defensa cuál es.

La obligación nuestra es pronunciarnos sobre todos los alegatos de defensa, tengan o no razón, esa es otra circunstancia.

Pero entonces sí, la Unidad de Fiscalización se ve limitada por la cuestión técnica, entonces la sugerencia sería que retiráramos el asunto, que se hiciera esta diligencia para poderle dar respuesta, y que la Unidad Técnica de Fiscalización se pronuncie de manera concreta respecto de este tema que planteó en su defensa aquí en este procedimiento, y ya cuando se tenga esta diligencia, a partir de ello la Unidad Técnica de los Contencioso haga la propuesta correspondiente.

Cambiaría en ese sentido, tendiendo también un poco en lo que comenta la consejera Pamela, y que sea la propia Unidad Técnica de Fiscalización la que nos precise esos temas.

Sería cuanto.

No sé si haya alguna otra intervención en segunda ronda.

Bueno, no hay intervención.

¿Les parecería entonces en tercera ronda si quieren abundar en algo?

Consejero Electoral Benito Nacif: Entonces la propuesta es devolver el proyecto a la Unidad de lo Contencioso para que haga diligencias basadas en requerimientos de información a la Unidad Técnica de Fiscalización, y una vez que se tenga esa información, volver a elaborar el proyecto y presentarlo a la comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Así es, respecto de los rubros específicos que presentó el PRI en su defensa.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien.

Podemos hacer eso y cumplir con los plazos para el desahogo de la queja, no implica ningún problema.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Hasta donde yo recuerdo no, estamos con buen plazo, pero en todo caso, si no, sería el criterio del que hicimos hace ratito, que esta orden pues, estaría dando continuidad a las diligencias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien.

Acompaño yo su propuesta, consejera Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muy bien.

Entonces, como no hay intervenciones, ¿quiere intervenir?

Muy bien, entonces sometamos a votación esto, ya ha habido algún pronunciamiento, pero para formalizarlo, maestro Carlos, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidenta, con mucho gusto.

Les consulto si aprueban la propuesta de devolver el asunto para efectos de realizar las diligencias necesarias a fin de dar contestación a la defensa del partido político, en los términos en los que lo ha expresado la Consejera Presidenta.

Quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: A favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: De acuerdo.

Fue aprobada por unanimidad de votos la propuesta de devolución del proyecto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Procedemos al siguiente asunto reservado.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto, Presidenta.

El asunto reservado es el 2.46 del orden del día, y que corresponde al POS 159 de 2019, y que ha sido reservado por la consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias.

Consejera Pamela, tiene el uso de la voz, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

A ver, éste es un asunto que surge de una vista que nos da el INAI, entiendo por parte del PRD de un conjunto que enorme de obligaciones de transparencia, y cuando digo un conjunto enorme, me refiero a que se incumplieron 54 fracciones de dos artículos de la Ley General de Transparencia, y el INAI mismo nos señaló que existía un 57.07 por ciento de incumplimiento, es decir, un incumplimiento muy grande.

Aquí el proyecto que se circula nos propone una forma de cálculo de la sanción; voy de acuerdo con que se tiene que sancionar, pero me preocupa la forma como se está calculando la sanción, y no necesariamente tiene que ver con el contenido, tiene que ver con la forma como se hace el cálculo, porque qué es lo que estamos haciendo; estamos utilizando, digamos, poniendo como si fuera un sola infracción el haber incumplido las 54 fracciones en un 57 por ciento, y esto lo estamos tasando en una multa equivalente a 7 mil UMAS.

Y luego estamos incorporando una agravante adicional, porque algunas de esas fracciones incumplidas, tenían que ver con el manejo de recursos públicos y el

financiamiento privado que maneja el partido, lo que es que tiene una particular relevancia **(falla de transmisión)**

Consejera Electoral Claudia Zavala: ¡Ay! Consejera Pamela, deme un segundo porque la estoy dejando de escuchar.

A ver, consejera Pamela, puede hablar, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: ¿Me escuchan?

Consejera Electoral Claudia Zavala: Ya, ya.

Consejera Electoral Pamela San Martín: ¿Dónde nos quedamos?

Consejera Electoral Claudia Zavala: Nos quedamos en el cúmulo de infracciones que nos manda el INAI.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Por el cúmulo de infracciones que nos manda el INAI, estamos imponiendo una multa de 7 mil UMAS como si fuera una sola infracción, y luego incorporamos una agravante de específicamente que hay aproximadamente 35 por ciento de éstas, tienen que ver con el manejo de recursos públicos y de financiamiento privado.

(Falla de transmisión) Y esto es más relevante por ser una disposición constitucional, la necesidad de transparentar esto, etcétera.

Yo no tengo ningún problema con la agravante, lo que me preocupa es cómo estamos tazando o cómo estamos sancionando la infracción inicial, es decir, se toma como si fuera una infracción, pero si en lugar de haber incumplido 54 infracciones, si hubieran incumplido 20, tendríamos las mismas 7 mil UMAS; si en lugar de 20 se hubieran incumplido 13, tendríamos los mismos 7 mil UMAS; si en lugar de un 57 por ciento de incumplimiento, hubiera habido un 20 por ciento de incumplimiento, tendríamos las mismas 7 mil UMAS, y creo que esto no sanciona los niveles de incumplimiento que está teniendo el PRD.

En un primer proyecto que se circuló, lo que se planteó fue precisamente que se individualizará infracción por infracción. Yo creo que eso es lo correcto, irnos por las mil UMAS más como es cada una de las fracciones, y éstas hacer la valoración de cada una de las infracciones, precisamente porque eso permite que las sanciones sean acordes a la conducta específica de cada uno de los casos.

Yo replantearía o propondría el replanteamiento de cómo se individualiza la sanción.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Pamela.

¿Alguna intervención con relación a este punto?

Bueno, yo voy a intervenir porque quizá es un punto en el que tenemos diferencias de cómo concebimos esta parte de la conducta.

A mí me parece que la Ley de Partidos Políticos, lo que está regulando es el incumplimiento de sus obligaciones de transparencia, de su obligación del partido político, de tener en sus páginas la información que la ley les exige que tengan.

Y justo fue el reparo que formulé en ese primer proyecto que nos habían sometido a la consideración, en la que se fraccionaba la obligación, a la luz de lo que son las fracciones.

¿Qué es lo que debe poner en las páginas y lo que deben de publicitar los partidos políticos? Ésa es, no que nos da la vista es: el INAI ya determinó que hubo un parcial cumplimiento a su obligación de las fracciones equis, ye y zeta.

Y a partir de eso nos dice que incumplió el partido político con su obligación de transparencia, y es así como se está viendo la conducta infractora, es el incumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

¿Y por qué se está agravando? Justo porque el bien jurídico tutelado que es que la gente tenga de manera constante la información pública que los partidos políticos están obligados a tener en sus páginas, es para que ellos tengan toda la información de todo tipo.

Y lo que ahora estamos viendo es que ese cumplimiento parcial, porque sí hay un incumplimiento de 50 y tantos por ciento, pues, es información tan relevante, que sí está afectando ese bien jurídico tutelado, porque la ciudadanía no tiene acceso a esa información como lo debe de tener de acuerdo al modelo que tenemos hoy de transparencia.

Y a partir de ahí, por eso se está agravando, el partido incumplió, y ese incumplimiento es grave, es una infracción grave, porque sí tiene cuestiones muy particulares que afectan al derecho a la información de la ciudadanía.

Y este punto, me parece relevante, porque hay cosas de sanciones que tienen que ver con que no se presenta en el formato, no, aquí sí hay una información sustantiva que impide el derecho de información de la ciudadanía, y me parece que hoy el modelo que se está siguiendo es de acuerdo a la individualización de la sanción es de acuerdo a la gravedad de la conducta.

Sí se está afectando al bien jurídico tutelado, y por eso se pone como agravante.

Ahora, ¿qué va a pasar si el partido político sigue incumpliendo? Habría reincidencia; si el partido político incumple con más obligaciones, sigue incumpliendo con su obligación de transparencia, pues por eso tenemos mayores sanciones, y podemos pasar al siguiente nivel de sanción.

Esta sanción que se está imponiendo, que es una sanción económica, agravada por la relevancia, me parece que da cuenta, corresponde y es proporcional con la conducta infractora del partido, que es incumplir con sus obligaciones de transparencia, que es parte de lo que nos llega aquí.

Y no lo podemos fraccionar a cada uno de los niveles de las fracciones que se desglosan porque estamos rompiendo la unidad que debe de haber en la conducta infractora.

El INAI, bueno, yo creo que el modelo debería ser que el INAI también se hiciera cargo de las sanciones, para evitar esta situación, pero el INAI cuando sanciona, sanciona la conducta infractora, y en este caso es el partido incumplió con sus obligaciones de transparencia.

Entonces, me parece que el modelo que se está presentando es integral, y toma como base la obligación que tienen los partidos de cumplir con sus responsabilidades de transparencia, acorde como lo dice la Ley de Partidos.

De mi parte sería todo, y yo estaría de acuerdo con la propuesta que se nos ha formulado por parte de la Unidad Técnica.

En primera ronda, ¿alguna otra intervención de mis colegas?, tantito consejera Pamela.

No.

Consejero Benito, en primera ronda ¿no?

Okey, paso a segunda ronda para darle el uso de la voz a la consejera Pamela.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es que me parece que hay un par de cuestiones, yo no estoy hablando sobre si este para el partido empieza a ser sistemático, no estoy pensando que nos den una vista por otro partido.

Usted dice que lo que hacemos es romper la unidad, el detalle es que, entonces, dependemos de cómo nos dé la vista.

El INAI y los partidos dependen de qué sanción reciben, de si nos da una vista, dos vistas, tres vistas o veinte vistas el INAI, es decir, si no miramos cada infracción en sí misma, porque si el INAI nos pudo haber dado una vista, luego otra vista por la infracción de otra de las infracciones, y luego otra vista por infracción de compra, y si eso hubiera pasado, entonces lo hubiéramos analizado a partir de cada una.

Pero como nos da una vista por un conjunto de infracciones, resulta que esto le sale benéfico al partido político, y creo que ése es donde estamos tomando una decisión incorrecta, porque, además, en esto, digamos, lo que tendríamos que ver es que qué conducta incurrió el partido.

Sí, todas son infracciones a sus obligaciones de transparencia, nada más que tanto consideramos algunas más que otras, el hecho de que esté incumpliendo, las que tienen que ver con recurso público y privado, es decir, hay conductas graves o solo algunas de ellas.

Entonces, precisamente por esto, creo que lo que tenemos que hacer es mirarlo infracción por infracción, y reiteraría la propuesta que formulo, porque además me parece que incluso la propuesta que hace la consejera Zavala, y la figura que plantea, se puede presentar la reincidencia.

Bajo esa lógica habría la incidencia, aún con que hubiera otra resolución del INAI, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de transparencia, con independencia de qué fracción fue la que se incumplió y con independencia del particular, con independencia de que se haya incumplido una fracción específica,

es decir, si el partido, un partido el día uno lo sancionamos por no tener el directorio de sus órganos estatutarios, y posteriormente a que nosotros lo sancionamos, el INAI nos da una vista porque ahora no tiene la información sobre su domicilio, por poner un ejemplo, sería reincidente cuando es otra infracción, sí, cuando las conductas que yo he propuesto cosas distintas, creo que eso es lo que pasaría con la postura que se está planteando en el proyecto.

Yo reiteraría la propuesta de que regresáramos al proceso fiscal que nos circuló la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejera Pamela.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguna intervención?

Bueno, si no hay intervenciones, le voy a pedir señor Secretario, procedamos a la votación.

Yo creo que sería en principio el proyecto como ha sido presentado y, en todo caso si no, pues ya veríamos la propuesta que formula la consejera Pamela.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

En estos términos les consulto si se aprueba el proyecto en sus términos que les fue circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: A favor.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Con el voto en contra dice la consejera Pamela, de ella.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Si no tengo mal mis datos, no tenemos más asuntos reservados, ¿verdad señor Secretario?, en este rubro.

Mtro. Carlos Ferrer: No Presidenta, se ha concluido los asuntos del punto 2 del orden del día.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Entonces, procedemos a desahogar el siguiente punto del orden del día, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidenta.

El punto 3 del orden del día consiste en el Informe de gestión de usted, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, en el lapso de septiembre de 2019, a marzo de 2020, que se rinde con fundamento en el artículo 9, párrafo uno, inciso b), del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto.

Y en síntesis, en este informe se señala que se realizaron 12 sesiones, que se dictaron cinco acuerdos de medidas cautelares, de las cuales dos fueron impugnadas, las cuales fueron confirmadas por la Sala Superior, lo que da cuenta nuevamente de un 100 por ciento de firmeza de los acuerdos dictados, lo mismos que ocurrió en el periodo de 2018-2019.

De igual manera, se da cuenta que la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó 214 proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, es decir, 77 proyectos más que en relación al periodo 2018-2019.

Esto es, en un año y medio se han aprobado 351 proyectos de procedimientos ordinarios sancionadores y, señalar también que durante el periodo de septiembre de 2019 a marzo de 2020, 58 resoluciones de proyectos de procedimientos de ordinarios sancionadores dictadas por el Consejo General, de 58 han sido impugnadas nueve, las cuales fueron confirmadas en su totalidad por la Sala Superior.

Señalar finalmente que, quedan en sustanciación 139 asuntos, es decir, que se tiene un avance de 87.28 por ciento de resolución de los asuntos o de aprobación de los asuntos, porque hay un abatimiento considerable de los asuntos.

Hacer la aclaración únicamente, consejeras, consejero, que se harían las modificaciones correspondientes a este informe, en virtud de los dos asuntos que han sido devueltos a la Unidad Técnica para mayores diligencias.

Pero esos son los datos básicos, los datos elementales que se someten a su consideración en el informe de la Presidenta Claudia Zavala.

Es cuanto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

¿Alguna intervención con relación a este punto del orden del día?

Bueno, yo voy a intervenir de manera muy breve, porque sé que ha sido una sesión bastante larga, primero para agradecer a mis colegas de la comisión el acompañamiento durante esta Presidencia, y por supuesto, también a la consejera Pamela, por eso le decía que era muy importante tenerla en esta comisión porque siempre hemos sido acompañados, a veces sus propias apreciaciones y observaciones y lecturas desde el derecho, pues han sido muy significativas aun cuando nos quedemos en posiciones diferentes, pero a veces coincidimos en ella como lo hicimos en esta comisión, por ejemplo.

Agradecerles este acompañamiento porque sin él no hubiera sido posible avanzar.

Y también agradecer al Secretario de la Comisión, al maestro Carlos y a todo su equipo por este esfuerzo que han hecho para poder ir sacando el trabajo, abatir mucho de los asuntos que teníamos complejos que se tienen en la propia unidad para poder sacar el trabajo adelante.

Y pues, ahí están los números, creo que como comisión debemos de sentirnos muy satisfechos porque el diálogo, este efecto de diálogo que hemos tenido de forma permanente y de apertura para ver los asuntos a trabajar los asuntos es lo que ha logrado que también como comisión tengamos una solidez frente a las decisiones cuando son impugnadas ante los tribunales, lo cual reconozco, porque siempre hemos sido muy abiertos y receptivos a las razones que dan los demás, y siempre hemos tenido es accesibilidad de cambiar cuando hay argumentos que nos convenzan y poder seguir avanzando.

Y como todo, este tiempo también, que he tenido parte de encabezar los trabajos, pues creo que debemos de ver las áreas de oportunidad que nos quedan a través de las áreas, y yo creo que ahora es momento de repensar en el tipo de proyectos que vamos a presentar, que deben de ser un poco más concretos, más específicos, de utilizar solos los argumentos teóricos que nos van a servir para la aplicación, para poder ir mejorando nuestro propio material de trabajo, de tener

una actualización más permanente en el tema y con nuestro personal de apoyo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, mayor actualización en la propia capacitación respecto del ámbito teórico, jurisdiccional, el control de convencionalidad, que es una parte que también nosotros tenemos que acompañar al área para poder suministrar ese tiempo.

Replantear también la forma como vamos a sustanciar, porque ya hemos aprendido de este cúmulo de quejas, sobre todo de indebidas afiliaciones, ver y programar ahora cómo se van a sustanciar esos proyectos para que no tengamos el efecto que hoy hemos tenido de que la acumulación en lugar de favorecer la economía procesal lo que nos hizo es, en algunos casos, detener proyectos.

Será cuestión de sentarnos a trabajar con el área para ver y aprender de esas experiencias y, sobre todo, para seguir construyendo juntos, que me parece que ha sido muy asertivo en este tiempo que he formado parte de la comisión.

Agradecerles, colegas, todo este acompañamiento, decirles que profesionalmente me siento muy acompañada de ustedes con todos sus puntos de vista que han manifestado, y que ha sido un verdadero honor y placer estar en este tiempo con ustedes, trabajando juntos.

De mi parte sería todo. No sé si haya alguna otra intervención.

Consejera Adriana, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidenta.

Buena, pues también agradecer el informe, y bueno, pues felicitar el trabajo que se hace en el área encabezada por el maestro Carlos Ferrer, creo que hacen un trabajo que, bueno, es muy bueno, es creo que una de las mejores tareas de la propia institución, pero obviamente como todo lo que hacemos los seres humanos, es perfectible, entonces, esté segura de que vamos a seguir trabajando para seguir manteniendo la calidad de las determinaciones que ahorita como lo que se mostró en el informe, pues es bastante porque no hemos tenido hasta ahorita ninguna revocación.

Entonces, eso habla muy de la calidad de ese trabajo que, como digo, se puede también ir perfeccionando, como lo que dice usted, Presidenta, ya tuvimos que ver con las acumulaciones de las indebidas afiliaciones, ya vimos que muchas veces eso puede retrasar el trabajo, seguramente en otras ocasiones lo pueda agilizar, pero bueno.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Estamos aprendiendo, y creo que vamos por muy buen camino. Yo también agradecerle todo el trabajo que usted ha hecho como Presidenta de esta comisión, que me parece que ha sido, pues muy bueno, lo reconozco con mucho cariño y con mucha humildad también.

Y también aprovechar que aquí está el consejero Benito Nacif, y que me imagino que ésta va a ser la última sesión que nos vas a acompañar, ¿verdad, Benito?

Entonces, pues ha sido un lujo, obviamente, coincidir en esta comisión, y qué bueno que hemos tenido la oportunidad de aportar a esta importante Comisión de Quejas y Denuncias, que creo que es la que tiene mayor dinamismo de toda la institución, y que, obviamente, tenemos una responsabilidad muy grande de estarnos pronunciando, sobre todo lo que tiene que ver con las medidas cautelares, que ésa es una responsabilidad de los que integramos esta comisión, y que también ahí me imagino que los datos son muy buenos, porque aunque impugne, pues realmente casi siempre nos confirma la Sal Superior.

Entonces, ha sido un honor trabajar con usted, y también darle las gracias a Pamela San Martín que aunque no forma parte de esta Comisión de Queja, siempre nos ha acompañado, y ha sido un aprendizaje pues bastante interesante.

Gracias, Pamela por todas tus aportaciones, y gracias Benito, de verdad, por todo el trabajo.

Y bueno, enhorabuena, y mucho éxito en lo que vayan a emprender.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Adriana.

Consejera Pamela, está usted en la lista.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Gracias, Consejera Presidenta.

Por supuesto que también reconocer el trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, principalmente de usted, Consejera Presidenta, por la apertura que ha habido, no hemos coincidido muchos criterios, pero hemos podido dialogar en nuestras diferencias, y eso se agradece.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

También la apertura que ha habido con la consejera Favela, por el consejero Nacif, que ya también esperemos sea su última sesión, pero sin duda ha sido un largo trabajo que se hecho para la comisión.

Por supuesto que hacer un agradecimiento y reconocimiento particular a Carlos enfrente de la Unidad de lo Contencioso Electoral, Secretario Técnico de esta Comisión, Carlos, en verdad, el mayor de los reconocimientos, por el dialogo que siempre hemos podido tener en esta conversación, desde el principio de la conformación del INE, siempre ha habido una posibilidad de hablar de nuestras conciencias, pero también de nuestras diferencia y tratar de explicar el porqué de nuestros puntos de vista.

Muchísimas gracias por esa riqueza que ha habido en este diálogo permanente.

También, por supuesto, agradecer a todo el personal que la Unidad Técnica de lo Contencioso, Carlos es quien pone la cara en las comisiones, pero el trabajo de toda la Unidad, el esfuerzo que se hace para ir avanzando en distintos proyectos, en un esfuerzo muy, muy grande para atender los temas.

Y creo también vale la pena señalar el trabajo que hacen desde las juntas, a lo largo y ando del país, porque pues todas las notificaciones y los requerimientos, pues se sustentan a partir del apoyo de las juntas del personal que nos apoya en todos los espacios del país, y creo que vale la pena reconocer eso, y agradecerlo en su valía.

Y también señalar, pues de todo el personal de apoyo que generalmente no lo miramos porque no están sentados en la mesa, las compañeras como edecanes, como el apoyo que nos dan en la oficina, en las salas, quienes llevan las versiones estenográficas, personas de audio, todo el personal del Secretariado que aunque invisiblemente siempre están apoyando el trabajo de la comisión.

Y también creo que hay una cuestión que es importante, el trabajo lo llevamos en la comisión, en la mesa, las y los consejeros y el Secretario Técnico, pero tenemos el respaldo de nuestros equipos de trabajo.

Yo quiero agradecer a todos los equipos, en particular en mi equipo a Diego, a Pablo, sin el apoyo que ellos nos brindan, no podríamos dar los resultados de los argumentos que ponemos sobre la mesa, de las razones del análisis tan minucioso de los distintos asuntos. Muchísimas, muchísimas, muchísimas gracias, tanto ellos como los que pues ya no están con nosotros, pero que nos han apoyado a lo largo del tiempo.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Creo que sin duda habrán cosas que mejorar en la comisión. Yo no he tenido el gusto, el honor de integrar la comisión desde que entré al INE, pero siempre he sido la primera en la lista de prelación de cautelares y he estado buscando estar presente siempre que es posible, ya sea con solo voz o con voz y voto en esos casos en los que participo por motivo de la lista de prelación.

Pero, sin duda, creo que vale la pena hacer cortes de caja y ver qué aprendizajes tenemos, dónde tenemos que fortalecer el trabajo, no solamente en la comunicación, sino incluso de, en qué criterios nos están generando efectos que no son los que quisiéramos, que no están logrando cumplir con aquello que es el propósito principal en la sustanciación de quejas, que es lograr la equidad de criterios en relación con servidores públicos, criterios en relación con el artículo 134, en particular, que criterios que ya no son resueltos por esta autoridad, pero que sí se sustancian desde la Unidad, todo lo que es incumplimientos en radio y televisión.

Y creo que vale la pena hacer ese análisis respecto de cuánto debemos de seguir a la unidad y cuándo podemos fortalecer, y eso vale la pena que se haga por quienes se quedan y por quienes integrarán al Consejo General.

Muchísimas gracias a todas y a todos.

Me da mucho gusto estar acá y esperamos sea la última sesión de la Comisión de Quejas. Lamento que no fuera presencial y en persona y no poder darles un abrazo a todas y todos, pero se los doy a distancia y el mayor, el mayor, el mayor de mis reconocimientos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Pamela.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Electoral Benito Nacif: Yo, consejera Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: El consejero Benito, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: De forma muy breve, para reconocer su trabajo como Presidenta de la Comisión de Quejas a lo largo de este poco más de un año, año y varios meses.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Me parece que en este tiempo hay varios asuntos muy importantes que yo destacaría tres rubros: uno de ellos, para mí de los más importantes es el que tiene que ver con el acuerdo 33, la afiliación indebida y la solución que de forma integral ha tratado de darle el INE a un problema añejo como éste.

Y creo que su presidencia y la integración de esta comisión, pues puede llevarse consigo la satisfacción de haber dejado el problema encausado hacia una solución.

Todavía hay medidas que tomar hacia adelante, desde mi punto de vista, creo que el aprendizaje que hemos tenido en la instrucción de las quejas, en el trabajo con los partidos políticos para la depuración de sus padrones, pues nos llevan a la conclusión de que es necesario volver obligatorio el uso de la aplicación y la incorporación de biométricos, tanto para la instrucción de quejas como para la protección de datos personales.

Pero me parece que ya estamos ahora en condiciones de dar ese paso, cosa que no sucedía antes de la aprobación del acuerdo 33, antes de los criterios que propuso esta comisión junto con la de prerrogativas, que tenía la misma integración.

Entonces, creo que la solución al problema ya tiene un cauce y creo que hay que siempre seguir avanzando en las decisiones adicionales que haya que tomar y apreciar mucho que la renovación escalonada del Consejo General permite que esta experiencia la lleven tanto la consejera Zavala como la consejera Favela, hacia adelante, y que estas medidas puedan tomarse hacia adelante.

El segundo rubro que yo destacaría tiene que ver con las quejas que se originan como parte del trabajo de fiscalización de los recursos de los partidos políticos y campañas electorales, y que tradicionalmente han llegado a, cuando se trata de sujetos obligados distintos a los partidos políticos, han llegado, se han procesado por la vía del procedimiento ordinario sancionador, y por lo tanto, los revisa esta comisión y no la Comisión de Fiscalización.

Creo que como resultado de la experiencia, es necesario hacer ajustes y me parece que hay ya muy buenas ideas respecto de estos ajustes, que una revisión del Reglamento de Quejas en materia de fiscalización es pertinente, la importancia de incorporar otros sujetos obligados y de que las faltas en materia de fiscalización, no solamente se reflejen sanciones a los partidos políticos, sino a las personas dentro de los partidos políticos, que sean las directamente responsables de esas funciones.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

Y yo creo que ése es otro de los grandes pasos importantes que hay que dar, pero me parece que por el trabajo que se ha realizado por la Presidenta de esta comisión, la consejera Zavala, previamente por la consejera Favela, tenemos ya un diagnóstico claro, tenemos ideas y propuestas para atacar estos problemas, y me parece que también hay que darle continuidad a esos asuntos.

Y, finalmente, no dejaría de mencionar el asunto relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y de protección de datos personales, que durante esta presidencia se lograron ya establecer los criterios y se ha avanzado en hacer efectivas esas obligaciones en relación entre el INAI y el INE, que está mediada por esta comisión, para que las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia y protección de datos, se hagan efectivas su cumplimiento.

Entonces, yo destacaría estos grandes rubros, todo esto ha sido posible gracias al trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del trabajo de asesores de las oficinas de consejeros y consejeras, ya sean integrantes o incluso no integrantes de la comisión, ha sido un esfuerzo productivo que creo que es importante darle continuidad y seguimiento.

Así es que, felicidades consejera Zavala, consejera Favela, gracias consejera San Martín, ha tenido siempre una contribución muy importante en ésta y en muchas comisiones, a menudo sin ser integrante de las comisiones, pero sé que ésta en particular, ha sido una comisión que ha despertado el interés y que se ha beneficiado de ese interés y de las contribuciones de la consejera San Martín.

Así que reitero mi agradecimiento a todos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, consejero Benito.

Secretario, maestro Carlos, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Muchas gracias, Presidenta.

No podía no intervenir.

Primero para señalar que, efectivamente, cuando se traen proyectos a esta comisión, podemos hablar de si fuera una fábrica como un producto acabado o casi acabado, pero que detrás de cada uno de estos proyectos hay un trabajo y un esfuerzo importante que muchas veces no se ve y que involucra a muchas personas de la Unidad Técnica de lo Contencioso y de otras áreas del Instituto,

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

pero sí hago hincapié en el trabajo del personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso y de esas partes que muchas veces no se ve o no se dice, pero que pasa por el área de notificaciones, por ejemplo, en la que se llevan a cabo miles, y no estoy exagerando, miles de diligencias hechas con profesionalismo y que nos permiten avanzar a lo largo y ancho de la República, con la investigación de nuestros procedimientos.

Director y directora de PES y de POS, que de manera profesional llevan a cabo su trabajo, subdirectoras y subdirectores, jefes y jefas de departamento que de la A a la Z llevan a cabo la sustanciación del asunto y es que cuando ya tenemos el proyecto, insisto, atrás hay una investigación, atrás hay una fijación de *litis*, hay atrás hay valoración de pruebas.

Mucho trabajo administrativo y jurídico que nos permiten ya discutir en este órgano colegiado ya los proyectos, pero con ese trabajo previo atrás que muchas veces es mucho, se acumula y ahoga al área en muchas situaciones.

No obstante a ello, siempre salimos adelante, siempre salimos con el trabajo y por eso estoy muy satisfecho del personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso, sin soslayar desde luego, que siempre hay áreas de oportunidad y espacios para mejorar.

Y en segundo término, desde luego que, tanto trabajo no podría ser fructífero sin una Comisión de Quejas que entendiera el trabajo de la unidad como lo hacen ustedes, pero sobre todo que respaldara y acompañara el trabajo que hacemos, y lo acompañan y lo respaldan con sus observaciones, con sus atinadas objeciones.

Muchas veces se comparten o no se comparten los criterios, pero eso es justamente lo que da la riqueza a un órgano como el que ustedes integran.

Y los números hablan, hablan en cantidad y hablan en calidad por las confirmaciones que tenemos del Tribunal, y más allá de las pocas impugnaciones que tenemos, lo que da cuenta de que los justiciables y los actores políticos están de acuerdo y aceptan, hay un grado de aceptación muy amplio y muy importante de lo que hace el Consejo General, una vez que resuelve los proyectos que ustedes aprueban previamente.

Y, pues sí, esta es una ocasión especial para reconocer el liderazgo de la consejera Zavala al frente de la comisión, pero pues también para despedir al consejero Nacif que ahora seguramente es su última comisión, porque del consejero Nacif lo único que hemos recibido en la Unidad Técnica de lo

Contencioso es respeto, acompañamiento y opiniones jurídicas muy interesantes. Yo se lo he dicho personalmente, lo he dicho en público, yo siempre he sostenido que el consejero Nacif es un abogado encubierto y que tiene una, pues ahí una vocación escondida y muchas veces no tan escondida, jurídica.

Pero más allá de eso, la verdad es que tiene una perspectiva muy interesante de los asuntos que ha venido a enriquecer nuestro trabajo.

Y de Pamela, qué decir, Pamela desde el día uno nos ha apoyado, nos ha aconsejado, tantos cafés, tantas charlas Pamela, tantos cigarros, en los que hemos discutido y en los que hemos coincidido o no coincidido con temas del área, pero siempre también con respeto y en un ámbito de acompañamiento y con una visión institucional bien importante.

Yo voy a extrañar enormemente las ausencias de Benito y de Pamela en los trabajos de la unidad y de la comisión.

Y ya no continúo, ya no digo más porque se me cierra un poco la garganta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, maestro Carlos.

Pues sí, aprovecho también para despedir a mi colega Benito, que ha sido un placer trabajar contigo Benito, es cierto esto, tienes lo jurídico pero en la medula, así que no lo olvides porque lo traes muy, muy profundo.

Y Pamela, por supuesto, siempre el acompañamiento y toda tu disponibilidad que tuviste para cuando acudíamos a ti por necesidades para la lista de asistencia, y aunque no, que siempre estuviste con nosotros acompañándonos. Y gracias también por esta sesión que, pese a todo lo técnico, pues la hemos llevado a cabo.

No sé si quiera, por supuesto también a nuestros asesores, bien decía Pamela en incluir a las juntas, a nuestros asesores, porque nuestros asesores hacen un gran trabajo de revisión, y me parece que esas reuniones que tienen en las que todos se comparten lo que encontraron cada quien es lo que ha nutrido mucho el trabajo para acompañar al área, todo el personal del área encabezada por Carlos Ferrer.

Pues no es un adiós, es un hasta luego en esta comisión, espero que no llegue a alguna cautelar urgente, porque si no te llamamos, y a ti Pamela también, pero si ésta es la última, decirles que me siento, de verdad, muy orgullosa de formar parte

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/5S-ExtU/2020

de este gran equipo que hemos construido, y que se ha aprendido mucho, mucho, mucho, y gracias por todas sus aportaciones.

Como es informe, creo que ya no hay otras intervenciones, pero si alguien quiere cerrar algo, con mucho gusto estamos abiertos.

Ya no hay intervenciones, daríamos por recibido el informe que nos presenta el área, con los ajustes mismos que ha hecho referencia el propio maestro Carlos Ferrer, derivado de esta propia comisión.

Y entiendo que ya no tenemos ningún asunto listado en el orden del día, por tal motivo, doy por concluida la presente sesión siendo las 13 horas con 17 minutos de la fecha en que se actúa, agradeciendo a todas las personas que hicieron posible esta transmisión, y que nos conectáramos por esta vía.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**